**Ciudad de México, 15 de febrero del 2022.**

**Versión estenográfica de la inauguración de las Jornadas de Mesas Temáticas de Análisis y Trabajo rumbo al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) del Sistema Nacional de Transparencia, llevado a cabo hoy por la mañana.**

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Les damos la más cordial bienvenida a las Mesas Temáticas de Análisis y Trabajo rumbo al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional de Transparencia (PROTAI).

Agradecemos la asistencia de quienes nos acompañan de forma presencial y a distancia en este acto.

Así como a quienes nos dan seguimiento en vivo, a través de la transmisión por redes sociales digitales del INAI.

A quienes nos acompañan en la transmisión vía zoom, solicitamos muy atentamente mantener su cámara encendida y su micrófono apagado para el correcto desarrollo de la mesa.

A continuación, presentaremos a nuestro presídium que nos acompaña esta mañana.

Norma Julieta del Río Venegas, comisionada del INAI e integrante de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia.

A distancia, Eugenio Monterrey Chepov, comisionado del INAI y coordinador de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia.

Nos acompaña de forma presencial el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas. Comisionado del INAI, Adrián Alcalá Méndez y también comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford.

Bienvenidos.

Nos acompaña también esta mañana a distancia la Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia y Comisionada Presidenta del Organismo Garante de Durango, Luz María Mariscal Cárdenas.

Agradecemos y saludos a las comisionadas y comisionados integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que siguen esta transmisión por internet.

Bienvenidas y bienvenidos.

A las especialistas y los especialistas que el día de hoy nos acompañan y que serán participantes en estas mesas de análisis.

Muchas gracias por su participación.

Ahora, cedemos el uso de la voz a la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas para que nos brinde un mensaje.

Adelante, comisionada.

**Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias, Ángeles.

Bueno, antes que nada, muy buenos días.

También quiero saludar a nuestros compañeros comisionados del Sistema, que nos acompañan de manera física y agradecerles a Alberto, del Organismo Garante de Baja California, bienvenido aquí al INAI; desde luego, a nuestro estimado amigo también, Ricardo de Tabasco.

Gracias por estar aquí con nosotros.

Bueno, en aras del tiempo tenemos una reunión previa y unas fallas con internet.

No me voy a extender, no voy a leer prácticamente todo lo que traía, porque me honra que estén aquí mis compañeros también y quisiera que cuando menos les dijera hola, mis colegas, para que tuvieran la oportunidad Oscar, Paco y Eugenio, perdón, Eugenio si está y Alcalá.

No, nada más comentar, gracias a todos los especialistas que nos están viendo, a nuestros compañeros de los organismos garantes y bueno, como saben, hoy inicia este foro, hoy y mañana.

Hoy vamos a tener dos mesas y bueno, decirles que en el 2016 comenzamos esto salía del PROTAI, del Programa Nacional de Transparencia, pues no existía ningún antecedente atrás, como organismos locales, en ese entonces yo era local, pues todos, muchos de los que nos están viendo aquí, que por ahí vi a Brenda, a varias compañeras en pantalla, pues comenzamos a avanzar en algo que no sabíamos.

Hoy, después de este tiempo vamos a nuestro Segundo Programa Nacional de Transparencia y decirles que, con el acompañamiento del Instituto de Investigaciones Jurídicas, específicamente agradecer a Issa Luna y a todo su equipo, bueno, así está marcado en los lineamientos que rigen estas prácticas del Sistema, que fueron aprobados por nosotros mismos, este tipo de diagnósticos. Hay que medir para saber cómo estamos. Hay que ver qué nos duele para curar.

Entonces, yo simplemente concluyo, dándoles las gracias, desde luego, a mi compañero y amigo Eugenio Monterrey que juntos trabajamos estos temas del Sistema Nacional de Transparencia y que serán muy interesantes estas mesas del día de hoy y las de mañana, porque todo eso nos va a servir para seguir caminando a la aprobación de este Programa Nacional de Transparencia en el próximo Consejo del Sistema.

Enhorabuena, vamos a estar todo el día aquí y mañana. Nos vamos a seguir viendo. Bienvenidos y que sea todo un éxito.

Gracias a Ángeles, Ana Karen, Carlos, a todo el equipo.

Muchísimas gracias y muy buenos días.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Muchas gracias, comisionada.

Bien, a continuación, le toca el turno de escuchar el mensaje del Comisionado del INAI Eugenio Monterrey Chepov, quien nos acompaña a distancia.

Adelante, por favor.

**Eugenio Monterrey Chepov:** Muchísimas gracias, Ángeles. Muchas gracias.

Muy bueno días. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Saludo de manera muy respetuosa y con mucho afecto a mis colegas, compañeros y amigos Norma Julieta del Río, Paco Acuña, Adrián Alcalá, Oscar Guerra, todos quienes formaos parte de este órgano colegiado.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Comisionado, creo que tiene su micrófono, no tenemos audio. No le escuchamos.

Ahí está.

**Eugenio Monterrey Chepov:** Ya se escucha, muchísimas gracias.

Saludaba a mis colegas y amigos Norma Julieta del Río, integrantes del órgano del Pleno del Instituto, Adrián Alcalá, Paco Acuña, Oscar Guerrera, por supuesto a todos y cada uno de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Colegas, muy buenas tardes.

A Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de los Organismos Garantes de las entidades federativas; por supuesto, suscribo el agradecimiento que extiende Norma, mi amiga y colega Norma, a Issa Luna y a su equipo por el acompañamiento de la UNAM, de esta gran institución, nuestra Máxima Casa de Estudios, durante todo este tiempo en estas dos facetas; al equipo de la Secretaría Ejecutiva, Federico, también, y a todo el equipo de la Secretaría que han trabajado con mucho empeño.

Por supuesto, saludo con afecto a las y los distinguidos panelistas que conformarán las mesas de trabajo de esta jornada de dos días, a quienes se encuentran en la sala, en esta sala y también a quienes siguen los trabajos, a través de las diversas plataformas y redes sociales del INAI.

El espacio que hoy nos convoca resulta de la mayor relevancia. Constituye el espacio propicio para que los expertos en las diversas materias que se retoman en los nuevos Programas Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia.

El PROTAI, en particular, incide, escucho un rebote, no sé si se está escuchando bien.

**Federico Guzmán:** Ya se apagó, adelante.

**Eugenio Monterrey Chepov:** Gracias, gracias, Federico.

Decía que constituye el espacio propicio para que los expertos en las diversas materias que se retoman en los nuevos Programas Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia, el PROTAI, en particular, incidan en el diseño de estas políticas, de tal modo que abonan al fortalecimiento de los documentos que serán sometidos a consideración del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y al mismo tiempo, retoman de manera incluyente las diversas opiniones, recomendaciones y sugerencias vertidas desde la academia y la sociedad civil para consolidar los objetivos, estrategias y acciones de los próximos Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información.

Sobre el próximo PROTAI, la jornada de hoy nos llevará de la mano a socializar, fortalecer, discutir y retroalimentar una propuesta de Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que habrá de guiar los esfuerzos de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia en los próximos años.

Como lo saben, el PROTAI constituye el primer instrumento de política pública, así lo ha referido también Juliet, el primer instrumento de política pública de alcance nacional en la materia y, a través de esta, se materializa lo mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este marco por virtud del federalismo cooperativo que se ha articulado al Sistema Nacional de Transparencia se impulsan acciones como la de hoy, caracterizadas por ser incluyentes, progresivas y con espíritu colaborativo, a través de ellas se busca fomentar el diálogo informado y la retroalimentación en torno al proyecto del PROTAI y que habremos de afinar hasta llegar a la aprobación del mismo, en el seno del Consejo Nacional de Transparencia en próximas fechas.

Con ello, se iniciará el proceso, implementación y seguimiento de la política pública nacional entre las instituciones integrantes del sistema con el objetivo de reforzar y extender de manera sostenida el conocimiento y uso del derecho de acceso a la información a nivel nacional.

Con este programa se busca incidir en el fortalecimiento e institucionalización de mejores esquemas de profesionalización, así como la identificación e implementación de buenas prácticas para los procedimientos de acceso a la información y transparencia pasiva, activa y proactiva entre los organismos garantes, además de la estandarización de criterios en la materia para los tres órdenes de gobierno.

En las mesas que se desarrollarán entre hoy y mañana se debatirán temas tan relevantes como los enfoques de derechos humanos, géneros e inclusión social en la actividad materialmente jurisdiccional de los organismos garantes locales.

También, habrá acercamientos al Estado Abierto, al Gobierno Digital y a la Transparencia Proactiva, así como acciones destinadas a la rendición de cuentas, al combate a la corrupción y a una mayor vinculación con la sociedad.

Por otra parte, debo comentar que para este PROTAI se contempla un eje temático nuevo, relativo a la actividad materialmente jurisdiccional de los organismos garantes locales. Lo que sugiere: priorizar las acciones encaminadas a enfatizar los procesos de resolución de medios de impugnación respecto del principio pro persona, la suplencia de la queja y la ampliación del control de convencionalidad, así como de uso del lenguaje ciudadano y mecanismos de inclusión en las resoluciones a las personas promoventes.

En similar sentido, también podemos encontrar aquellas acciones encaminadas a generar metodologías, estadísticas, indicadores y criterios para valorar la evaluación de desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y realizar los ajustes que de tales evaluaciones se deriven.

Se propone también un nuevo eje transversal, orientado a fortalecer institucionalmente los organismos garantes para mejorar sus capacidades de promoción, difusión y tutela de una cultura de la transparencia y acceso a la información, a través de mecanismos de servicio profesional de carrera, diseñados a partir del benchmarking o recopilación de mejores prácticas en la materia, en el ámbito nacional e internacional.

Es así como, a través de este ciclo de mesas de análisis que se suma a los cuatro foros regionales llevados a cabo en fechas pasadas en los estados de Quintana Roo, San Luis Potosí, Durango e Hidalgo. Se busca que los instrumentos de política pública que deriven de dichos procesos de fortalecimiento redunden en acciones concretas para el óptimo cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia.

Todo ello, con la intención de que en los próximos Programas Nacionales no solo sean técnicamente rigurosos, adecuadamente enfocados y operacionalmente viables en el alcance de sus objetivos, sino que ostenten legitimidad y consenso entre las instituciones implementadoras y entre la sociedad en general.

Con esto, haremos que las acciones realizadas en el marco de este PROTAI, se implementen de manera armónica con los diversos entornos, trayendo como consecuencia que los resultados obtenidos se ven reflejados en los ámbitos correspondientes, logrando así la consecución de sus objetivos y una mejora en la calidad del ejercicio y garantía de los derechos tutelados.

Hago votos y estoy seguro que, será una jornada sumamente fructífera.

Muchas gracias.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Gracias, comisionado.

Ahora escucharemos al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, quien nos brindará un mensaje.

Adelante, por favor.

**Francisco Javier Acuña Llamas:** En saludable prosa republicana tengo que evocar aquí a mi querida paisana, por habernos convocado esta mañana en un ejercicio interesante que es justamente ver el camino que ya ha logrado el PROTAI, su incidencia efectiva y que ha puesto a vibrar al Sistema Nacional de Transparencia.

Ha sido un eje que me tocó a mí como presidente en su momento, que naciera, que surgiera, Eugenio Monterrey ha sido ahí el impulsor original de este proyecto desde la vía de la periferia al centro, que es naturalmente las regiones, los estados, la federación y su palpitar efectivo y efectista. Efectivo quiere decir que haya resultados y efectista quiere decir que se haga visible, también, que se haga notar.

Entonces, yo creo que los dos objetivos son muy buenos y me da gusto, me da orgullo que al cierre casi ya de la gestión de Oscar y de Eugenio podamos aquí y yo aprovechar para mandarle un abrazo muy querido en este caso a Oscar, desde luego, pero a Eugenio por este tema concreto del PROTAI y por el legado que nos deja, que nos deja aquí, para que Adrián, que está aquí, un servidor por un año más solamente, si Dios permite, podamos guardar, porque las instituciones son del mundo, de la sociedad y de sus pueblos.

Nosotros somos pasajeros, pero este, el PROTAI es un legado grande que tenemos que seguir cultivando, todos los organismos garantes del país, aquí representados, Lucy Mariscal, un abrazo y a los que tomaron el avión para venir desde Tabasco, pero finalmente también de Baja California y a quienes están con nosotros.

Gracias de verdad.

Felicidades.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Muchas gracias, Comisionado.

Le pediremos al Comisionado Oscar Guerra Ford si nos brinda también un mensaje, por favor.

Gracias.

**Oscar Guerra Ford:** Primero, muy buenos días a todas y a todos ustedes, tanto a la gente que nos acompaña de manera virtual, de los diversos órganos garantes y otro tipo de invitados, como ex comisionados, con objetividad, como Javier Rascado, que ahora es flamante presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y nos da mucho gusto que un comisionado que fue parte importante del sistema ahora ocupe ese cargo y participe, sobre todo por el tema de derechos humanos.

Evidentemente la Comisionada María Elena, que es la que coordina esta Comisión dentro del sistema, a Lucy, nuestro Programa Nacional y evidentemente a mi compañero Eugenio, Adrián, Paco y a Julieta, quien nos hizo la amabilidad de invitarnos esta mañana. Venimos, así como de improviso. Estábamos allá arriba y ya nos jaló para acá, dirían en el toros, un *espontáneo*, somos espontáneo.

Yo nada más quisiera decir dos cosas. Yo como economista, pues obviamente el asunto de la planificación y de los planes, pues es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos en política pública se deseen. Había hasta un chiste que nos hacían los abogados, que estaban al lado de nosotros en la Facultad de Economía, que decía que los economistas nos dedicábamos medio año a hacer un plan y decir lo que iba a pasar y el otro medio año nos dedicaos a decir por qué no pasó lo que dijimos que iba a pasar. Espero que el plan y no va a ser así, en ese sentido, de esta segunda edición de nuestro PROTAI.

Y quiero decir la segunda idea que es la siguiente, cuando se hizo la reforma constitucional, partió y ustedes lo pueden ver en la exposición de motivos, de un diagnóstico, que había una gran asimetría a nivel nacional en el ejercicio de este derecho, esto medido por la desviación estándar, que tenía, por ejemplo, usuarios simulados, la información en portales, la normatividad, etcétera.

Entonces, se trató de generar mecanismos igualadores en ese sentido, no que todos van a ser igualitos, pero, digamos, homologar de alguna forma el ejercicio, tener un piso básico, común, que garantice a todos los mexicanos, no importa en dónde vivan, pues, pues que pueden ejercer estos derechos y para eso se creó una Ley General, que puede ser una Ley Nacional, yo sé que su nombre no gusta, pero es más o menos eso, que dio los parámetros básicos.

Se creó un sistema nacional, para que ahí se trabajara en Comisiones, etcétera, recibiendo estos puntos, se creó una plataforma nacional, que también homologa el ejercicio del derecho y se generó desde la propia ley la obligación de generar programas nacionales, tanto en materia de acceso, como en datos personales. Los podemos llamar programas sectoriales, pero con la participación de todos los involucrados que están dentro, digamos, del sistema y otras, evidentemente.

Estos son mecanismos que se le llama igualadores, igualadores hacia arriba, evidentemente y que, respetando, obviamente las autonomías de los estados, de los municipios, sí, digamos, finalmente vivimos en una república y tenemos estos mecanismos que nos permiten.

Obviamente, el PROTAI, pues debe ser un plan que no sea un plan tan riguroso como los soviéticos que nos tocó ver quinquenales que te decían cuántos ingenieros iban a ser y esos hacían; si alguien quería estudiar ingeniería y estaba fuera del número, no podía estudiar ingeniería.

Todos nuestros planes tienen que ser flexibles, porque vivimos una realidad diversa en nuestro país, socioeconómica, lingüística, de tradiciones, etcétera, debe tener eso, pero también debe tener una cuestión general que nos agrupe y nos lleve hacia adelante.

Entonces, la verdad, pues yo felicito a Julieta y a Eugenio que les tocó coordinar estos trabajos, igual que con Federico, pues digamos, para que esta segunda edición, no me cabe la menor duda, será mejor que el anterior y así tendrá que ser un asunto de mejora permanente, pero sí tengamos estos mecanismos igualadores, pero respetando también las diferencias y que estos programas permitan lo que, una frase que me gusta mucho, que nadie en nuestro país se quede atrás.

Gracias.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Muchas gracias, Comisionado Oscar.

Cedemos el uso de la voz al Comisionado Adrián Alcalá Méndez.

Adelante, por favor.

**Adrián Alcalá Méndez:** Bueno, pues, buenos días. Muchas gracias.

Gracias, Gemela. Gracias, Eugenio por la invitación.

Por supuesto, bienvenidos aquí de manera presencial.

Alberto Sandoval, paisano.

Ricardo León y por supuesto a todas las personas que nos hacen el favor de seguir esta transmisión, a través de las plataformas.

La verdad es que, como lo comentaba Oscar, el objetivo de la reforma constitucional del 14, bueno, la reforma del 7 fue aspirar a tener un piso parejo y estableció bases y principios y procedimientos, que todavía rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Sin embargo, nos dimos cuenta que del 7 al 14, pues obviamente las asimetrías persistían y el 14 recoge aquel viejo anhelo que ya estaba entablado, más bien ya se veía desde el 2007, desde la reforma del 2007 de establecer un piso parejo y como ya bien lo dijo Oscar, pues establecen bases y principios en una Ley General de Transparencia, en una Ley de Protección de Datos Personales se crea la plataforma, pero además, nos mandata justamente tener estos programas que, al final del día, todos los comisionados y comisionadas, los órganos garantes, nos debemos de alinear a ellos. Son programas que nos permitirán homogenizar lo más posible todas las políticas públicas que dicta el propio Sistema Nacional de Transparencia y obviamente, entre más cumplamos, obviamente mayores veremos los beneficios que tendrá lo que hoy se recoge.

Únicamente, pues obviamente agradecer la participación de voces de mujeres y hombres, expertas y expertos y celebrar este ejercicio, Gemela y Eugenio de apertura, porque escucharemos, no solamente a sociedad civil, no solamente a académicos, no solamente la visión de comisionadas y comisionados, sino también de operadores del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, que creo que es muy importante visibilizar o tener en cuenta la visión de ellos, cómo se ve de aquel lado, justamente, no solamente los programas de acceso y de protección de datos personales, como opera este derecho, pero también cómo lo hacemos más funcional y que sirva a la mayor gente.

Ya lo decía Oscar Guerra en alguna conferencia, somos, hemos sido efectivos en cuanto a dimensionar el ejercicio del derecho, llegar a más gente, ahorita tenemos que ser más efectivos en cómo cambiamos y transformamos realidades de este derecho a saber, el derecho a la protección de datos personales.

Sin más, por obviamente muchísimas gracias por la invitación y enhorabuena.

Gracias.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

A continuación, le cedemos el uso de la voz a la Comisionada Luz María Mariscal Cárdenas.

Adelante, Lucy.

**Luz María Mariscal Cárdenas:** Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Desde Durango, quiero enviarles un saludo muy cordial y un abrazo muy fuerte.

Resaltar la presencia de la doctora Julieta del Río Venegas y del Comisionado Eugenio Monterrey Chepov, así como del Comisionado Oscar Guerra Ford, Adrián Alcalá y por supuesto, Francisco Acuña. Siempre es un placer verlos y verlos trabajar en equipo.

Saludar con cariño a mis compañeros comisionados de los estados que hoy no acompañan de manera virtual y a quienes están de forma presencial y si me lo permiten, saludar a las coordinadoras de las Comisiones Temáticas y de Capacitación y de Equidad e Inclusión. Male y Brenda, siempre es un gusto verlas.

Realizando trabajando en equipo, como lo haremos el día de hoy y el día de mañana, somos más fuertes, sin duda, somos más fuertes.

Saludar de igual manera a quienes nos acompañan en este evento de manera virtual.

Hoy seguimos avanzando en una ruta de mucho trabajo basada en el análisis y la reflexión y por supuesto las propuestas rumbo a la implementación de los próximos Programas Nacionales de Transparencia que conocemos como PROTAI y como PRONADATOS.

Hace precisamente ya dos meses, aquí en Durango iniciamos estos trabajos que nos permitieran abrir esta agenda de mesas temáticas, las cuales han aportado una visión muy precisa de lo que debemos hacer para impulsar los programas de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el país y por supuesto, en todos nuestros estados.

En esta jornada de dos días abrimos una nueva plataforma de análisis con temas centrales, como lo son el enfoque de los derechos humanos, equidad de género e inclusión social en la transparencia, la promoción y la difusión y fomento de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales, como ya se dijo el Estado Abierto, Gobierno Digital y Transparencia Proactiva, rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la profesionalización y el fortalecimiento institucional; sin duda, temas torales a los que le tenemos que entrar.

Como ven, se trata de una visión temática e integral, que busca posicionar en la agenda pública la necesidad de incorporar el PROTAI y el PRONADATOS como una política pública que marca el Sistema Nacional de Transparencia y los organismos garantes en los estados.

Además, de esta visión, quiero destacar que en esta visión existe el compromiso de mantener un espíritu colaborativo con base en el federalismo cooperativo que promueve nuestro Sistema Nacional de Transparencia, a través de sus 11 comisiones temáticas, sus cuatro regiones y la Coordinación de Organismos Garantes de Entidades Federativas.

Esta ruta, rumbo a la implementación de nuestros Programas Nacionales nos deben llevar a potenciar los beneficios para las personas en su vida social, política y económica, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Debemos hacerlo así, porque estoy convencida que el acceso a la información y la protección de los datos personales pueden transformar vidas. Estoy convencida que pueden salvar vidas. Así de importante es el derecho de acceso a la información.

Por eso, es nuestra responsabilidad institucional consolidar la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales como derechos fundamentales en la vida de nuestro país.

Muchísimas gracias y que tengan muy buen día.

**Ma. Ángeles Ducoing Valdepeña:** Agradecemos las palabras de la coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Y bien, nuestro siguiente paso será dar inicio al desarrollo de las mesas del primer día de actividades.

Es importante mencionar que esta jornada será pública y se transmitirá de manera simultánea a su desarrollo en las plataformas de difusión por internet.

Quedará una grabación audiovisual y con ello se generará la versión estenográfica correspondiente.

Damos inicio en dos minutos. Gracias.

**Versión estenográfica de la Mesa Temática Uno “Los enfoques de derechos humanos, género e inclusión social en la actividad materialmente jurisdiccional del INAI y los organismos garantes locales”** **rumbo al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) del Sistema Nacional de Transparencia, llevado a cabo hoy por la mañana.**

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Saludos de nuevo y con la anuncia de las y los comisionados de este Instituto Nacional a estas Mesas de Análisis y Trabajo rumbo a los próximos Programas Nacionales, concretamente el próximo PROTAI, nada más confirmar que estemos listos de este lado.

Estamos listo, ¿verdad? Bien.

Siendo el caso, vamos a entrar en materia, en atención y por supuesto, agradeciendo mucho su oportunidad, su prestancia a las y los panelistas en este acto, así como las personas que siguen los trabajos a través de las diversas redes sociales del INAI.

Tengo el placer en este acto de extenderles los saludos del Secretario Técnico Federico Guzmán de moderar esta mesa, para mí es privilegio.

Entonces, me da mucho gusto compartirlas con ustedes queridas y entrañables amigas, amigos, por supuesto gente de muchísima trayectoria, sean todas y todos muy bienvenidos.

Esta mesa uno se intitula “Los enfoques de derechos humanos, género e inclusión social en la actividad materialmente jurisdiccional del INAI y los organismos garantes locales”.

Hay que recordar para entrar un poco en materia que el objetivo es reflexionar en torno a la necesidad de incorporar en esta política pública, la que estamos abordando en el PROTAI actividades transversales que orienten los trabajos, si se quiere ver, cuasi jurisdiccionales o materialmente jurisdiccionales hacia el fortalecimiento de los enfoques de género y de derechos humanos, además, por supuesto de promover el principio pro persona, la suplencia de la queja, el control de convencionalidad y todas aquellas pautas que nos marcó esta Reforma Constitucional que, apenas el año pasado tuvimos 10 años de haberse publicado esta reforma en materia de derechos humanos, donde se pone a la persona sobre cualquier otro ámbito de la esfera pública y privada.

Entonces, es importantísimo, como inclusive nos los ha dicho Fundar, nos los ha dicho el CIDE, nos los han dicho las compañeras y compañeros de *Equis* o de *Artículo 19*, que cada uno de ellos, por cierto, tendrán participación a lo largo de esta jornada que, impulsemos o promovamos acciones tendientes a resolver nuestros actos de autoridad, pues con enfoque de género, con enfoque de derechos humanos, tratando de identificar y de publicar aquellas resoluciones relevantes que tengan que ver con estos principios, además, por supuesto de fomentar principios de accesibilidad, de transcripción o de traducción a lenguas madres.

Es decir, tenemos un gran reto y creemos que el PROTAI puede ser un catalizador para estos esfuerzos. Es así que vamos a iniciar esta mesa de Trabajo y la intención, pues será obviamente que de las participaciones que amablemente surjan, pues bueno, se desdoblen o nosotros acá en el equipo desdoblemos acciones concretas que podamos eventualmente implementar nosotros, en conjunto con ustedes, por supuesto, como implementadores de estos derechos que se tutelan.

Me da mucho gusto saludarlos, en esta ocasión por la virtualidad, pero me da gusto saludar a la coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema, la maestra y comisionada María Elena Guadarrama, gusto saludarla, querida comisionada.

También, esta mesa va a estar presente y nos va a aportar sus valiosas participaciones el maestro Ángel Trinidad Saldívar, todos sabemos por supuesto su experiencia en el propio IFAI, inclusive, en el Senado de la República, en la Comisión de los Derechos Humanos, en el CPC, en fin, si me dan la licencia de todas y cada una de ustedes, que son personajes públicos, pues de no hacer remembranza a sus síntesis curriculares y pasar directo a la sustancia, por supuesto invitando a las personas que siguen los trabajos desde las redes sociales a que se pongan en contacto con ellas y con ellos, a través de sus diversas redes sociales, si me otorgan esa licencia, únicamente pasaríamos la participación, de quién nos está acompañando y después les cedo la voz.

También nos acompaña la doctora Issa Luna, quien es, además, como todos sabemos, que es profesora investigadora de la UNAM, del IJ, pertenece al grupo redactor, inclusive coordina el grupo redactor de este borrador del Programa Nacional que eventualmente estaremos sometiendo al Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Nos acompaña el maestro Pablo Muñoz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, concretamente en la ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Gusto en saludarlo, estimado maestro Pablo.

Nos acompaña Clara Ivonne Hernández Torres, quien es periodista y que como sabemos, en últimos encargos se hizo presente a través de coordinar el Sistema de Radio y Televisión de Querétaro. Bienvenida, maestra, gusto en saludarla.

También nos acompaña la maestra Norma Lorena Loaeza Cortés, consultora en materia de Derechos Humanos y también desde casa nos acompañan las atinadas observaciones de nuestra Directora de Derechos Humanos de este Instituto Nacional, la maestra Consuelo Olvera Treviño, siempre un placer, querida Consuelo, contar con tu participación.

Entonces, si más, me voy a permitir comentar un poco sobre la mecánica de participación de esta mesa. Se trata de dos intervenciones para cada uno y cada una de ustedes. La primera, en el orden de los nueve o los 10 minutos y la segunda, tales para conclusiones o consideraciones pues, finales, hasta por dos o tres minutos.

Como ustedes saben, en atención al tiempo tendré esta tarjetita, que mostraré en caso de que les falte un minuto para terminar. Nada más les pido que seamos muy respetuosos de los tiempos, sobre todo por la sustancia, la potencia de las personalidades que nos acompañan.

Sin más, vamos a dar inicio, también, comentarles, como se comentó en el acto inaugural, bueno, estas sesiones serán transcritas, se hará una versión estenográfica que, eventualmente servirá para el análisis, para el desarrollo, además de que se publicará por supuesto en los medios más oportunos.

Sin más, vamos a iniciar, cediéndole el uso de la voz a la maestra María Elena Guadarrama Conejo. Gusto en saludarla, querida comisionada. Adelante.

**María Elena Guadarrama Conejo:** Muchísimas gracias, tengan muy buen día todas y todos.

Por cuestión de tiempo, bueno, abreviaré los saludos, pero recíbanlos con todo mi afecto.

Bien, pues, primero celebrar que estemos reunidos en esta mesa, toda vez que es muy interesante y muy importante la nueva dinámica que se está dando para que podamos avanzar en la consolidación de estos Programas Nacionales y sin duda alguna, que estoy seguro de que resultarán muy fructíferas estas mesas.

Yo trataré de ser muy breve y me disculpo de antemano, porque solamente tendré esta única intervención, toda vez que por cuestiones de agenda estoy trasladándome a otro efecto, pero justo esto me permitirá ser muy puntual en el mensaje que quiero comentar respecto de algunas observaciones en sentido positivo que me parecen relevantes del PROTAI.

Por un lado, es muy enriquecedor todos los datos y todo el planteamiento que justifica la redacción de este documento. Veo elementos muy interesantes en términos de progresividad, por ejemplo, es un concepto al que saludé mucho. Sin embargo, me parece que no podemos hablar de progresividad de derechos si no está aparejado todo el tiempo del concepto de universalidad.

Y es que, el concepto de universalidad, me parece que aparece con un poquito menos de intensidad, sin embargo, es lo que nos detona justamente en lo sucesivo y de manera transversal, pues que podamos estar trabajando acciones concretas en favor de todas y de todos, en particular de personas en situación de vulnerabilidad, etcétera.

Por otro lado, en términos generales, también me parece importante que podamos rescatar un lenguaje incluyente y no sexista en el propio documento, toda vez que hay algunos renglones donde, desde luego, muchas veces por costumbre, estamos aun citando argos o competencias a un en masculino ¿no?

Y, esto me da pauta para justo comenzar a hablar de cómo es que me parece que podríamos abordar desde un enfoque un poquito más desmenuzado, justo, el tema de género.

Por un lado, me parece que podríamos bien señalar que, al interior del Sistema Nacional de Transparencia, desde luego que necesitamos transversalizar la perspectiva de género, pero esto no va a ocurrir si desde el interior y entre nuestras propias instituciones no lo realizamos.

Entonces, creo que es muy importante apuntar que podamos establecer acciones desde los garantes, con nuestras propias compañeras y colegas de los propios órganos garantes en términos de citar el decálogo que en materia de inclusión, género y derechos humanos, el propio Sistema se ha dado para encauzar o encaminar todas las acciones al interior y al exterior del mismo.

Así como también poder enfatizar que en términos de las resoluciones es importante estar constantemente trabajando en la perspectiva de género, en la emisión de las mismas, así como la desagregación de la información con base en lo que las personas en situación de vulnerabilidad consultan de manera más frecuente o bien, si no la consultan tanto, incentivas mecanismos de transparencia proactiva con estos grupos y en particular en materia de perspectiva de género, pero entendiendo la perspectiva de género no necesariamente circunscrita a aquellas acciones que se puedan realizar en favor de mujeres y niñas, sino también enfatizando muchísimo con el sector LGBTTTIQ+, porque en ocasiones, pareciera que hablar de género se concentra solamente en hablar de mujeres y niñas y a veces olvidamos que el género implica también trabajar con este otro sector.

Por otro lado, no abordaré el tema de resoluciones relevantes que seguramente mi colega Consuelo Olvera en su momento, en su participación estará hablando del protocolo de referencia que existe al respecto, que además sería muy bueno que en el PROTAI se integrara, para que exista esta obligación de los garantes de adherirse, así como todo lo que se está trabajando con el Observatorio de Perspectiva de Género y en concreto, pues contemos de Justicia Abierta.

Por otro lado, hablamos también de transversalizar acciones incluyentes y para ello es importante hablar de sectores específicos como los pueblos y comunidades indígenas y es muy cierto que tenemos que realizar acciones de traducción en sus lenguas maternas, etcétera.

Sin embargo, esto implica también el conocer de qué forma las personas indígenas quieren conocer o quieren tener acceso a la información pública y esto es importantísimo, porque con esto, lo que quiero decir es que no basta con la traducción, sino que tenemos que encontrar los mecanismos y obligarnos como órganos garantes a realizar lo justo para preservar este concepto de universalidad del derecho.

Tenemos que obligarnos a buscar estos esquemas que respeten incluso la autonomía de acceso a la información que los propios pueblos indígenas tienen y esto va muy a colación con este otro segundo punto que quiero abordar, que es justo el de combatir la brecha digital o no, en algunos casos y ahorita voy a puntualizar porque hago esta excepción.

Muchas veces pensamos que el derecho de acceso a la información pues, es mucho más sencillo ejercerlo con el uso de tecnologías de la información, con el uso de internet. Sin embargo, pues no necesariamente todas las personas están pensando en acceder al mismo de esa forma.

Y no necesariamente, porque solamente se encuentren en un tema de analfabetismo digital, sino porque no hay acceso y además de que no hay acceso, no quieren usarlo y creo que es importante entonces seguir encontrando mecanismos físicos para que las personas en particular pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas puedan acceder a su derecho de acceso a la información.

Y el punto justo que mencionaba de combatir el analfabetismo digital y la brecha digital (falla de origen) trabajar con personas adultas mayores, que sabemos que muchas veces justo, sobre todo aquella población que está concentrada en espacios urbanos, pues sí quieren acceder, pero no saben cómo, o hay adultos (fallas de origen) o la disposición incluso para tratar de reducir esta brecha digital.

Y al respecto, la Comisión de Derechos Humanos en esta Coordinación, lo que hicimos fue también un manual para reducir brecha digital con personas adultas mayores, en particular y creo que es muy importante también rescatarlo en el PROTAI para que todos los garantes sepamos y apliquemos esta herramienta.

Por otro lado, se habla en el transcurso del documento de muchos temas de vinculación y es importante señalar que los vínculos no necesariamente son con academia y con sociedad civil organizada, sino que también es importante abrirlo mucho más y entonces, considerar y enunciar sociedad civil en general, porque hay muchos particulares que no necesariamente están en sociedad civil organizada y que tienen la experiencia, sensibilidad o el interés de colaborar en determinados temas.

Incluso con instituciones especializadas, como e Instituto Nacional de Migración, fiscalías, etcétera, porque al final del día, pues son instituciones que también tocan de alguna u otra manera, temas que tienen que ver con derechos humanos.

También, esto ya lo haré un poco más rápido, contamos con, estamos por contar justo con un manual de políticas públicas que, este manual nos ayudará a transversalizar en todas nuestras políticas públicas el enfoque de género de derechos humanos y de inclusión.

Este manual está ya en borrador definitivo, que estaremos rebotando también con organizaciones y con expertos en materia de políticas públicas para que podamos también desde el propio sistema una herramienta, pues que nos permita eso, transversalizar estos tres enfoques y que, sería bueno también enunciar.

Así mismo, respecto a los indicadores, ya me iré hasta esta parte, no soy muy experta, desde luego, en el diseño de los mismos, sin embargo, me llamaron la atención algunos que pondré algunas ideas sobre la mesa para que los expertos vean la forma de ayudarnos, de cómo integrarlos.

Por ejemplo, en el indicador del eje de derecho de acceso a la información sobre el objetivo 2.1 expandir el conocimiento del derecho de acceso a la información pública como herramienta para el ejercicio de otros derechos fundamentales para una sociedad más justa, me parece importante en esta redacción y en este objetivo, nuevamente rescatar todo lo que en el documento se dice, que es también, pues, rescatar justo la forma de medir esta expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información sea, en tanto que, en tanto cuanto estamos incidiendo en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, en el eje tres, estado abierto a Gobierno Digital, transparencia proactiva y SIPOT, señala también medir la efectividad de los esfuerzos al interior del sistema para mejorar el grado en el que el sujeto obligado proporciona a los ciudadanos información de la que dispone.

En este sentido, pues valdría la pena también establecer alguna forma de medir cómo los mecanismos de transparencia proactiva se pueden incentivar ejercicios que involucren a trabajos específicos en grupos en situación de vulnerabilidad.

Con el eje, ese mismo eje, en particular el objetivo 3.2 sobre impulsar el uso de tecnologías de la información y comunicación como instrumento de actualización y accesibilidad para disminuir las brechas en el derecho de acceso a la información, de igual forma, me parece que tenemos que dar un paso antes, si queremos convertir la brecha en el derecho de acceso a la información con el uso de tecnologías debemos apuntar justo a la alfabetización digital y a combatir la brecha digital y esto también tendremos que medir, me parece importante.

Por parte, pues con esto culminaría y les agradezco mucho la atención enviándoles un caluroso saludo.

Muchas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Gracias, estimada Comisionada Male Guadarrama Conejo, Coordinadora de la Comisión justo de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema.

Tengo varios apuntes. La verdad es que por atención pues, más bien a su tiempo, al final haré una breve relatoría, pero por supuesto que tomo notas importantísimas, querida comisionada y que tenga por supuesto muy buen día y muy buen viaje.

Tomamos nota de su participación.

A continuación, le cedemos el uso de la voz, si así me lo permiten, al maestro Ángel Trinidad Saldívar.

Adelante, maestro, por favor. Muy buenos días.

**Ángel Trinidad Saldívar:** Muy buenos días.

Buenos días a todos.

Eugenio, Issa, que nos acompaña, Javier Rascado y a todos ustedes.

Muchas gracias por la invitación.

Antes que nada, pues una felicitación por este segundo esfuerzo, por crear una, pues nueva plataforma, por así decirlo de este sistema.

No me cabe duda que, esfuerzos conjuntos como este, nos traerán siempre mejores resultados. Escuchar distintas voces cada uno de nosotros tenemos nuestras particulares mirillas, puntos de observación.

Así que, creo que la participación de todos puede enriquecer este tipo de esfuerzos.

Me gusta, además, pensar en esto del Sistema Nacional de Transparencia, porque no cabe duda que dado que, la corrupción y la opacidad se ha demostrado que son sistemáticas, pues, para, como dice el viejo adagio: “para que la cuña apriete tiene que ser del mismo palo”.

Entonces, qué mejor que al modelo sistémico de la opacidad y la corrupción se le enfrente un modelo sistémico de transparencia, acceso a la información y corrupción con los sistemas que ya ustedes conocen y que no me detendré.

Decía María Mariscal hace un rato, de la importancia de la cooperación. Bueno, en este sentido, déjenme traer a colación lo que decía una pedagoga, Victoria Burden, decía que “la cooperación es la convicción plena de que nadie puede llegar a la meta si no llegamos todos”.

En ese sentido, pues creo que, qué mejor manera de empujar todos al llegar a esto, pues a todos nos interesa, por eso estamos aquí.

Me gustó algo importante del documento es la autocrítica, particularmente en lo que tiene que ver con la mesa, con las mesas de hoy. Este reconocimiento de que, el PROTAI anterior y las acciones correspondientes quedaron cortas en materia de inclusión social, de derechos humanos, de género de igualdad, etcétera, etcétera.

Creo que el primer, la primera manera de corregir las cosas es reconocer que hemos hecho algunas cosas mal. Es más que válido, yo diría es absolutamente necesario reconocer que hay un problema para poder entonces enfrentarlo.

Así que, qué bueno que vayamos trabajando de manera conjunta. Como dicen por ahí: lo perfecto es enemigo de lo bueno. Así que, qué bueno que estemos haciendo aproximaciones sucesivas en términos de políticas públicas, así es como realmente se construyen las verdaderas políticas públicas por aproximaciones sucesivas.

Creo que aquí habría que partir de la base. Durante la introducción se habló de las reformas constitucionales en materia de transparencia 2007, 2014, etcétera, pero creo que habría que retomar también la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, que pues, en la mesa que hoy nos ocupa resulta de enorme importancia por el reconocimiento de diversos principios de los que ya habló quien me antecedió en el uso de la palabra.

Así que, bueno, pues, simplemente haré algunos comentarios.

Me gustó que se hable aquí en esta propuesta de PROTAI de la necesidad de generar, condiciones y mecanismos para ampliar los alcances a toda la diversidad de la población y en este sentido, a eso respondería la inclusión social.

Aquí, la cuestión es cómo acercamos y creo que ahí es donde hemos quedado pues, un poco en deuda o un mucho en deuda, como se quiera ver cómo acercar realmente el derecho de acceso a la información a la sociedad. Que la sociedad pregunte si ha crecido el número de solicitantes, pero si hacemos análisis, los hacíamos antes y seguramente los hacen ahora y seguramente salimos más o menos parejos, en el sentido de que, sigue siendo una población muy focalizada quienes hacen solicitudes de información.

Entonces, ¿cómo podemos generar estas condiciones?, como dice la propuesta y los mecanismos para ampliar. Es muy importante, porque como dice Ferrajoli, hablando de garantismo, de nada sirven los derechos si no hay garantías para hacer efectivo su cumplimiento.

Entonces, aquí tenemos que encontrar estos mecanismos, generar estas condiciones, establecer las estrategias para que la gente sí haga solicitudes.

Aquí, simplemente me detengo en alguna cosa que probablemente pudiera ser de utilidad.

Creo que para podernos acercar a más solicitantes y sobre todo en los estados, sobre todo ampliar esta inclusión social o hacer realidad esta inclusión social, aquí se habla en la propuesta de programa, como bien decían, dice: “propiciar la generación de alianzas y convenios con la sociedad civil”.

Ya lo decía, quien me antecedió en el uso de la palabra que, pues no solamente debe ser con la sociedad civil organizada y ciertas instituciones, habría que abrir un poco más el panorama.

Aquí se me ocurre algo que, quizás pudiera ser de utilidad, que sería: por qué no contactar, por ejemplo, las direcciones generales, los CONALEP que están diseminados en los estados, porque ahí en los CONALEP es donde están los estudiantes de las poblaciones que a veces requieren más información, generalmente quienes estudian en los CONALEP son hijos de jornaleros o de trabajadores de la zona, a los cuales les sería de mucha utilidad conocer información, información de subsidios, de programas de semillas, de trabajos, etcétera, etcétera.

Creo que por ahí sería interesante lo que se pudiera lograr, a través de un acercamiento con instituciones como estas, con el CONALEP, no sé su subsista lo que antes se llamaban Direcciones Generales de Técnicas, las DGTIS Agropecuarias y las DEGETAS, etcétera, etcétera, pero bueno, creo que por ahí se podría explorar una veta interesante para poder encontrar otros mecanismos y que pues, hagamos efectivamente este derecho con cierta progresividad e inclusión, porque pareciera ser que al día de hoy seguimos focalizados en algunos grupos sociales y se nos han olvidado los grandotes, diría yo.

La población en general enfrenta retos para acceder a información pública o ejercer cualquier otro derecho, las cuales se multiplican para las personas en situación de vulnerabilidad. Eso ha quedado clarísimo. Las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los hablantes de alguna lengua o pertenecientes alguna etnia, ya también se comentó.

Entonces, de ahí la importancia, efectivamente, de buscar mecanismos de cómo mejorar o facilitar no solo las solicitudes de acceso, digamos, el conocimiento de la actividad gubernamental.

Por el ejemplo, en el caso de las mujeres en México, de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI hablamos de, aproximadamente 64 millones 500 mil mujeres que representan poquito más del 51 por ciento del total de la población.

De entrada, es un sector que no ha sido totalmente tomando en cuenta. La verdad es que, nos llenamos la boca todos los días hablando de equidad de género y sin embargo, sigue habiendo enormes brechas, digamos, para la atención de este sector que, por desgracia sigue siendo vulnerable.

Por otro lado, pues también la falta de infraestructura y conectividad a las tecnologías digitales y aquí, habría que ser muy cuidadosos, porque no se trata solo de generar más conectividad, sino de ser incluso cuidadosos. Aquí no hay que dejar de lado el tema de los jóvenes, por ejemplo y lo peligroso que puede resultar para jóvenes y niños el mal uso de las redes. Se ha hablado mucho al respecto.

Según el reporte digital 2022 Will Are Social solo 62 por ciento de la población mundial es usuaria de internet y si esto, nos vamos aquí a México, pues hay cifras diferentes que yo he visto de la AMIPCI y se habla de un 60, un 80 por ciento, dependiendo y ahí no solo la accesibilidad, sino la calidad del acceso, si de verdad hay posibilidad de bajar información o no bajar información.

Rápidamente, paso a hablar un poco de perspectiva de género. No cabe duda de que los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales, hemos dicho, son derechos llave que potencian el ejercicio de otros derechos, por eso tenemos que, ahora sí que meternos un poquito más allá.

La perspectiva de género ¿qué sí es? ¿Es un tema de desarrollo humano? ¿Es un tema de derechos humanos? ¿Es un tema de democracia? ¿Es un tema para erradicar la violencia de género? Pero, desde mi punto de vista, la perspectiva de género no es ni un tema de moda, ni es solo de mujeres. Es más, yo creo que es algo en el que debemos de participar mucho los hombres. No es darles la razón a las mujeres solo por ser mujeres, ni tampoco es romper, con digamos, con lo legal o con el debido proceso.

Entonces, sí tenemos que implementar esta perspectiva de género, buscar mecanismos para facilitar y acercar, digamos, la posibilidad de acceder a información. Información de calidad dice la propia propuesta de PROTAI. En efecto, me sumo a esto. Creo que es muy importante que se enfatice mucho en el tema de la calidad de la información.

Creo que ahorita ya no estamos en cuestiones de cantidad de información. Creo que información hay, incluso diría yo, en exceso y a veces el exceso de información es desinformación.

Creo que algo que se tendría que enfocar en este PROTAI es hablar de la calidad de la información, que realmente sea útil, que pueda ser relevante para la vida cotidiana, porque eso también es importante no se trata nada más de sacar información para los periódicos, sino para la vida cotidiana de hombre, mujeres, niños y personas con vulnerabilidades por ciertas características y bueno, con eso termino.

Muchísimas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, al contrario, maestro.

Muchas gracias a usted por sus atinadas disertaciones, tengo también varias cosas que resaltar. Si hay oportunidad, lo haré al final.

Muchas gracias.

A continuación, vamos a cederle el uso de la voz a la doctora Issa Luna Pla, que al igual que todas y todos los panelistas es aliada de este instituto y además es equipo redactor de este PROTAI y también del PRONADATOS desde el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Adelante doctora, muchas gracias.

**Issa Luna Pla:** Muchas gracias, Emmanuel por coordinar esta mesa

Gracias, Federico Guzmán por la invitación y a las comisionadas y comisionados que encabezaron la mesa de inauguración.

Es un gusto estar aquí con Ángel, con Pablo, con las comisionadas Guadarrama, en fin, ha sido muy interesante escuchar sus participaciones.

Me gustaría mencionarles un poco más sobre cuál es el camino que lleva este programa en su discusión hacia el sistema.

En el año pasado, a principios del año pasado se convocó a un concurso. El Instituto de Investigaciones Jurídicas participó para solicitar la elaboración de estas ediciones de los programas. Fuimos beneficiamos en la solicitud del concurso y empezamos a trabajar en julio estos borradores, tanto al PROTAI, como del PRONADATOS.

Después de eso, han sido un desarrollo tanto de los borradores, como de discusiones internas en las que han participado ya comisiones del Sistema, también funcionarias y funcionarios del INAI y de diferentes organismos garantes en la República, por lo que se tiene ya un último borrador a diciembre, que ya integra estos comentarios en muchos aspectos, muchos de los que ya comentaba la Comisionada Guadarrama.

Y el Instituto de Investigaciones Jurídicas terminó también su trabajo en diciembre y nos honra mucho seguir acompañando al Sistema en la discusión y en pensar las mejores maneras para fortalecer este borrador.

Me gustaría también mucho también resaltar algo que ya resaltó mi querido Ángel Trinidad, que es el diagnóstico.

Sí, efectivamente, más de la mitad de los órganos garantes en la República realizaron al menos una actividad en este eje y casi, bueno, específicamente el 40 por ciento no realizó ninguna actividad en este eje, en el PROTAI anterior.

Entonces, lo que significa esto es que: uno, los órganos garantes tienen a facilidad de elegir cuáles van a ser las actividades a las que van a enfocar sus energías y esto nos habla de que, en esta primera edición, pues no se consideran muchas actividades dentro de los planes institucionales de los órganos garantes, por dos razones, según pudimos investigar.

Una de ellas es porque, uno no era tan clara la forma en la que se podían llevar a cabo estas acciones, es decir, no estaban las ideas tan claras dentro del PROTAI para poder implementarles y dos, porque tenían también muchas otras necesidades o prioridades y actividades que podían reportar dentro de otros ejes, que fueron mucho más, digámoslo así, populares.

Entonces, eso nos lleva a fortalecer con mucho ahínco en esta nueva edición, proponerle al sistema el fortalecimiento de este eje y establecer actividades mucho más concretas específicamente.

Una de ellas es y esto se recogió de los comentarios que se vinieron sucediendo en octubre, noviembre y diciembre del año pasado, es ampliar un poco el concepto de personas en vulnerabilidad y de garantía de derechos humanos a incluir también a personas que están en una vulnerabilidad económica.

Es decir, si queremos como bien decía también Ángel y la Comisionada Guadarrama que me antecedieron en la palabra, si queremos incluir una nueva población de usuarias y usuarios en este tema, tanto de acceso a la información, como de transparencia, pues es importante que se empiece a mirar a otros públicos, es decir, a otros usuarios que no han sido considerados previamente en las políticas tradicionalmente.

Y esto se incluyó dentro de la nueva versión o la última versión que conocimos en el programa, de una forma en la que todas las líneas de acción o la mayor parte de las líneas de acción que contienen este tipo de actividades en este eje incluyen ya una leyenda donde dicen que se motiva a los órganos garantes a ampliar el ejercicio de las actividades a otros participantes, otros colaboradores que no son los habituales.

Entonces, de alguna forma se promueve que ellos, estos órganos garantes busquen a esas, vayan a esas poblaciones específicamente y no se queden dentro de sus, pues de sus beneficiarios o de quienes reciben beneficios sobre sus programas tradicionalmente.

Entonces, con esta concepción, también de las personas vulnerables o desventajas económicas, se incluyeron varias acciones muy concretas también para promover el cierre de las brechas digitales en este tipo de poblaciones y también en personas que tienen diferentes idiomas o que son personas que están, por ejemplo, en estos grupos como los indígenas o los adultos mayores, también.

Entonces, ahí lo que se incluyeron fueron líneas de acción concretas que se busca que sean los mismos organismos garantes los que establezcan herramientas para que este tipo de personas se incluyan dentro de la información, porque como bien ya se decía aquí, es mucha la información, pero es mucha información que también está dentro de medios digitales a los que pocas personas tienen acceso.

Entonces, esto tiene que ver con una estrategia de alfabetización digital básicamente, que se está incluyendo dentro de eje del PROTAI.

Un aspecto muy interesante también que salió de las discusiones y de las mismas propuestas de los integrantes del sistema fue incluir también acciones que estén mucho más enfocadas a resolver problemas sociales de discriminación y sobre todo de violencia en género.

Esto quiere decir que los órganos garantes y con ello, promover hacia los sujetos obligados que puedan crear información específica, de manera mucho más proactiva para combatir discriminación y violencia de género.

Esto implica, por ejemplo, acciones que surjan desde la discriminación, desde el uso del leguaje en los documentos oficiales, hasta también generar bases de datos y datos abiertos, que puedan establecer también categorías o crear categorías específicas para diferenciar por género la información.

Eso ayudaría también a que los mismos órganos garantes en su propio ejercicio de creación de archivos, pero promoviendo políticas y protocolos hacia los sujetos obligados, promuevan también específicamente la creación de información ya con enfoque de género y con enfoque de inclusión social.

Esto es una acción establecida ya dentro del programa en sus últimas versiones que, pues esperamos que pueda también funcionar de manera muy atractiva para que la puedan implementar los órganos garantes.

Me gustaría también mencionar que efectivamente, las actividades cuasi jurisdiccionales que llevan a cabo los órganos garantes es una de las fundamentales de sus acciones, aunque el PROTAI anterior nos dio datos para entender que están centrando mucho sus actividades en la difusión y la divulgación. No se debe de olvidar y por eso el mismo sistema incluyó un nuevo eje que tiene que ver con rendir cuenta sobre y hacer mucho énfasis sobre su actividad cuasi jurisdiccional.

Y en este nuevo eje que el mismo Sistema creó para el PROTAI de esta edición se establecen metas, pues ya más cualitativas, como por ejemplo, la interpretación, crear indicadores y crear información que nos permitan conocer cómo se está interpretando el principio pro persona en las resoluciones de los órganos garantes y también crear información estadística sobre cómo se están incluyendo lenguajes que sean incluyentes, desde luego, pero también que tengan un impacto en la vida de las mujeres especialmente, es una de las estrategias que el INAI tiene, a partir de la creación de la oficina de Consuelo Olvera y me parece que es algo que, dentro del PROTAI se consideró, dentro del sistema como algo que puede ser un ejercicio multiplicador a lo largo y ancho del país y que pueda tener un impacto en los órganos garantes.

Entonces, esta idea de la justicia con enfoque de género se empieza a delinear aquí. No tenemos muchos indicadores, porque esto es algo absolutamente nuevo, pero se promueve que a partir de la implementación de este PROTAI se puedan empezar a generar información.

Por último, mencionar este tema de los indicadores. Básicamente, dado que no hemos tenido en el PROTAI anterior un desempeño muy remarcable en esta materia y que es poca la información que los órganos garantes están generando, a partir de sus actividades sobre qué están haciendo en estas materias, el PROTAI actualmente establece un énfasis muy grande en la producción de información.

Es decir, los órganos garantes tienen que ser los proveedores de estos indicadores, de la información que se va a poder medir. Es decir, los indicadores no pueden crearse si no existe una generación de información y la generación de información, pues tradicionalmente en el PROTAI la tenemos anclada a información base que sabemos que se produce constantemente, como los censos y las encuestas o los estudios específicos.

Pero, este PROTAI está buscando que se amplíe esta base de datos y se puedan empezar a generar información desde el sistema para que se pueda medir el desempeño desde el sistema, desde la información que esos mismos órganos están creando.

Entonces, muchos de los indicadores actualmente, quizás no reflejan específicamente lo que las actividades están estableciendo, pero uno de los puntos fundamentales aquí es generar esta nueva necesidad de generar información.

Pues, hasta aquí mis comentarios y muchas gracias nuevamente por la invitación.

Gracias, Emmanuel.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, al contrario, doctora, muchas gracias a usted por sus importantes disertaciones.

A continuación, y agradeciendo nuevamente la participación, vamos a ceder el uso de la voz al maestro Pablo Muñoz Díaz, que nos acompaña desde la Corte.

Adelante, Pablo, gusto en saludarle.

**Pablo Muñoz Díaz:** Hola, muchas gracias.

Bueno, antes que nada, muy agradecido por la invitación, además paradigmático, porque hoy hace tres años dejé el Instituto para volverme a reincorporar a la Suprema Corte de Justicia donde los dos son como mi casa.

Entonces, me siento muy agradecido y, sobre todo, poder compartir y saludar a gente muy querida como Federico, el Comisionado Monterrey, los comisionados que les tengo mucho aprecio, a la doctora que más admiro de Judicas, que es la doctora Issa Luna, al maestro Trinidad, infinidad de gente que se aprecia mucho del tema.

Para iniciar, de manera breve, voy a decir cosas que son populares y no populares sobre derechos humanos que hay que tomar en cuenta, porque un documento, que va a tener impacto sobre los ciudadanos, tarde o temprano puede ser justiciable y eso implica que deben tomar dentro de ciertos parámetros, porque ya el mismo instituto ha tenido experiencias sobre ciertos jueces o jueces de control jurisdiccionales sobre ciertos lineamientos y algunos han sido declarados constitucionales, otros inconstitucionales y han sometidos a análisis. Entonces, es importante tomar en cuenta ciertos aspectos.

Para ello, nada más voy a entrar a ciertos puntos básicos. No debemos olvidar la calidad que tienen los derechos fundamentales o los derechos humanos dentro de nuestro sistema jurídico.

Sabemos que tienen una función subjetiva y una función objetiva. Cuando hablamos de que los derechos humanos tienen una función subjetiva, implica que estos derechos son derechos públicos subjetivos que constituyen una inmunidad oponible en relaciones de desigualdad formal; es decir, en las relaciones que tenemos con el Estado.

Por otro lado, tenemos, de acuerdo a una configuración normativa, más abstracta y general, que los derechos tenemos una función objetiva, en virtud de la cual, unifican, identifican e integran un sistema jurídico determinado a las restantes normas para que cumplan una función más específica. Es decir, tienen un efecto de irradiación y ese efecto de irradiación es que los derechos fundamentales tienen que irse en todo el marco jurídico. Entonces, debemos de seguir una línea para que el efecto se cumpla. Este es el primer punto que quiero destacar.

Otro, ¿quién tiene derechos humanos y quién no? Aquí es un tema muy polémico, pero sí es importante tomarlo en cuenta para ver a quién va dirigido. ¿Por qué? Porque de entrada hay que hacer un análisis muy contundente. Cuando hablamos de derechos humanos tendremos que hacernos la pregunta fundamental: ¿Nada más las personas humanas, las personas físicas o también las personas jurídicas?

Si bien por ahí, la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado que las personas jurídicas deben tener, compartir ciertos derechos fundamentales que sean, que tengan cierta simetría con las personas, con los humanos, debemos de tomar en cuenta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la opinión consultiva 22/2016 ya ha especificado que las personas jurídicas como tales no pueden ser titulares de derechos humanos reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Esto es sumamente fundamental ¿por qué? Porque luego cuando hablamos de control de convencionalidad debemos de tomar en cuenta que, si es una persona jurídica no puedes ejercer control de convencionalidad sobre sus derechos. ¿Por qué? Porque no es titular de estos derechos humanos. Entonces, es importante tenerlo en perspectiva para no incurrir en esto.

Esto nada más para abundar un poco sobre por qué las personas jurídicas no son titulares de derechos humanos, tal cual lo establece la Convención Americana de Derechos Humanos al tenor de la opinión consultiva 22/2006 es que, todo esto se deviene de una interpretación que hizo la misma Corte del artículo 1.2 de la Convención y donde establece que los términos literales son persona y ser humano.

Si bien esto podríamos decir que es una cuestión meramente autoconsciente y antropomórfica de que nada más los humanos pueden ser titulares de derechos humanos, sí evidentemente sí, en aspectos de la Convención Americana. No quiero decir que las personas jurídicas no tengan derechos fundamentales. Sí, sí tienen algunos derechos fundamentales y obviamente pueden acudir a los mecanismos para hacerlos valer. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que los derechos humanos como tales no los podrían hacer y eso implica y ahí impacta un ejercicio de control de convencionalidad. Es decir, si una persona jurídica se le quiere ejercer control de convencionalidad, no e podría hacer directamente. Eso nada más para tomar en cuenta.

Por otro lado, debe de ayudar para lo que son las funciones propias de un organismo autónomo constitucional en materia federal, como puede ser local, como es el INAI y los órganos garantes locales y finalmente tomar en cuenta el término de defensa de los derechos humanos. Es decir ¿quién es un defensor de derechos humanos?

Es importante el dato, porque esto va a ser la función toral, la finalidad misma de un órgano garante que tiene que encabezar la protección de derechos fundamentales. Es decir, una persona, un defensor de derechos humanos es toda persona, individual o colectiva, que promueve, procura la protección y realización de los derechos humanos, las libertades fundamentales en los planes nacionales e internacionales.

Esto es una declaración de la Asamblea Nacional de las Naciones Unidades en la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, universalmente reconocidas y aprobadas.

Esto no es nada nuevo, es del 8 de marzo de 1999. Es importante tener en cuenta este concepto de defensores de derechos humanos, porque para defender los derechos humanos, como órgano garante, no nada más es serlo, sino también creerlo y todo documento y toda actividad, aunque sea cuasi jurisdiccional de un órgano tiene que tender a proteger los derechos humanos.

Hoy hablaremos un poco sobre el principio pro persona y el concepto de convencionalidad. Ese es el primer paso, no solo debes de serlo, debes de parecerlo y debes de creerlo. ¿Por qué? Porque efectivamente, todas las personas que tengan en sus manos la protección de derechos fundamentales lo deben de hacer.

Ahora, ustedes me dirán: pero, es que esto no aplica a instituciones de gobierno. Creo que sí aplica. Los defensores pueden ser de cualquier género, edades, pueden ser de cualquier parte, entidad federativa o del mundo, que tengan antecedentes profesionales o no. Lo que debe de ser es que, los defensores de derechos humanos no solo desarrollan una actividad en organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales, sino que, en algunos casos también pueden ser empleados del Estado, funcionarios públicos o miembros del sector privado.

Aquí es muy importante, porque yo ubicaría a los órganos autónomos locales, inclusive al propio INAI en esta parte fundamental; son defensores de derechos humanos y aunando a lo que estamos platicando, cuando vas a emitir unos lineamientos, vas a emitir un programa, tienes que tener en cuenta este efecto (…) no solo, no hablamos solo cuestiones de atribuciones, es, tienes que emitir algo que pueda potencializar el ejercicio de una defensa de los derechos humanos. Si no lo haces de esta manera, simplemente estás haciendo un documento que va a estar muy bonito para la foto, pero no va a tener un impacto fundamental en los derechos humanos y, sobre todo los derechos fundamentales que debe de proteger los organismos garantes federal y locales, que sería en este caso el acceso a la información, parte de la libertad de expresión y, sobre todo, la protección de los datos personales.

Entonces, esto es fundamental y reitero, los defensoras y defensoras de derechos humanos es y son fundamentales en las democracias y en el Estado de Derecho, sin ellos no podríamos hacer, ni se podría visualizar las denuncias, la protección de los derechos y sobre todo, las situaciones de los derechos fundamentales que deben proteger y sobre todo, deben de ampliar. Entonces, esa es la parte que me gustaría mucho enfocar.

Ahora, las cuestiones de género. A ver, aquí es un tema, no quiero decir polémico, pero es muy difícil y así lo voy a decir, como hombre, hablar de unas cuestiones de género cuando existe una diferencia estructural. ¿Por qué? Porque vamos a hacerlo, yo nunca lo voy a ver con los ojos realmente de las personas que están en una cuestión de desprivilegio, porque el Estado (falla de origen) había una diferencia estructural.

Vamos, lo que tenemos que entender es que hay una simetría de poder y hay una vulnerabilidad de ciertos sujetos y estos, constituyen ámbitos jurídicos diferenciados y, sobre todo, vulneran al principio de autonomía, dignidad de las personas. Cuando hablamos nosotros de cuestiones de género tenemos que tener en cuenta que existe, tal cual, y lo voy a decir con estas palabras, necesariamente un Estado patriarcal y esto implica que todas las reglas, todo el sistema está hecho desde el privilegio obviamente patriarcal.

Entonces, lo primero que deben de hacer sobre un documento es tratar de quitar estas ideas y hacerlo, un documento, lo primero debe (falla de origen) es eliminar las barreras y obstáculos que pueden menoscabar los derechos de las personas que están en desventaja y esto es fundamental, porque lo que nosotros debemos de tomar es que existe un desequilibrio y este desequilibrio es el que debe de mover.

Es decir, tenemos que buscar una solución justa, igualitaria al contexto de desigualdad por condiciones de género. Esto cuando hablamos de género debemos de (falla de origen) desde esa premisa. Entonces, lo que debemos de hacer y cuando estén hablando de género, parte (falla de origen) de que no existe ahorita una igualdad. En su momento se podrá llegar a un punto, donde la equidad de género, donde para que haya equidad de género, lo irrelevante tendría que ser el género, pero desgraciadamente ahorita no estamos así.

Entonces, todo lo que debes de hacer es propugnar para que exista una equidad de género. Es decir, medidas donde tú apruebas para que efectivamente se mitiguen o se eliminen completamente estas barreras de igualdad. ¿Por qué? Porque existe un régimen de opresión y eso hay que llamarlo así, hay hábitos normales, sociales, culturales que hacen una estructura y que afectan completamente el derecho de, en este caso, de las mujeres.

Es decir, una característica del sistema patriarcal, que se encuentra presente en todos los aspectos de la vida, ante el ámbito público y privado y permea en todos los aspectos de la actividad humana, son este tipo de prácticas sociales y se replican una y otra vez la dinámica de dominación-subordinación. Lo cual, alimenta una legitimidad y normaliza ciertos efectos. Eso se le conoce como un régimen de desigualdad estructural, cuando lo primero que se debe de hacer aquí es tratar de eliminar esa desigualdad, si no, lo voy a decir con todas sus letras, no están haciendo nada. No estaríamos haciendo nada; si no, un documento que busca y propugna desde la desigualdad tratar de eliminar esta barrera, no va a seguir para nada.

Por último, voy a abordar dos temas, el principio pro persona y el control de convencionalidad y esto, porque así se llamaba un poco la mesa.

A ver, hay que tomar en cuenta, el principio pro persona es una cuestión interpretativa, tal cual. Es decir, la interpretación es la favorable hacia la persona, nada más. No es tanto como se ha aducido o como se ha pervertido el concepto de que es necesariamente al momento que abuse de una persona, puedes crear reglas, saltarte reglas. No. Es, con lo que tienes interpretaros para favorecer a la persona y, en caso de que exista duda, buscar propugnar la persona.

Nada más me queda un minuto y con eso voy ser un poco controvertido. El control de convencionalidad. Desde un punto de vista particular y como se ha resuelto, las autoridades administrativas per se, no pueden ejercer control de convencionalidad ¿Por qué? Porque afecta un costo democrático; cada vez que tú ejercer un control de convencionalidad e inaplicas una norma, al momento de inaplicar una norma, existe un costo democrático. Es decir, pierde la democracia.

Por eso, se ha tratado de que solo algunos sujetos públicos, como sean los jueces o el Poder Judicial lo podrían hacer, no así ciertas autoridades administrativas. Si bien la Corte Interamericana ha dicho que en algunas cuestiones administrativas sí, también ha dicho que no es en todo y es un ámbito de facultades.

Con esto terminaría y pues, muchas gracias por el tiempo.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, al contrario, maestro. Muchas gracias a usted por las importantes y reflexivas disertaciones, sobre todo, a ver si tenemos oportunidad de abundar al respecto.

Gracias, maestro Pablo.

A tiempo, damos el uso de la voz, en atención a nuestro programa, a la maestra Claudia Ivonne Hernández Torres.

Por favor, maestra, adelante hasta por 10 minutos.

**Claudia Ivonne Hernández Torres:** Muchas gracias.

Gracias, primero por la invitación. Es un placer siempre estar con ustedes.

Bueno, ya escuchando muchas de las participaciones que han estado esta mañana, yo voy a abordarlo desde, trataré de abordarlo desde otro punto de vista, no necesariamente desde el seno de la institución, sino desde lo que yo, como periodista y como, pues, activista y defensora de los derechos humanos y la perspectiva de género, que le he aplicado en vario de mis trabajos, pues estoy viendo a propósito del papel de las instituciones.

Yo comenzaría preguntando qué entienden, qué se entiende desde el Sistema Nacional de Transparencia como derechos humanos, ya lo decía mi antecesor, un poco disertando el concepto general de lo que significan los derechos humanos desde el Sistema Nacional de Transparencia.

Yo trataría como desmenuzar esto o por lo menos, dejar las preguntas sobre la mesa.

¿Es el derecho de acceso a la información, el derecho a saber, el derecho a preguntar o cuestionar, desde qué lugar comprendemos el concepto de los derechos humanos? Y la misma pregunta la haría para la inclusión y la perspectiva de género. ¿Para qué tener un eje transversal con estos elementos en un sistema tan grande y tan complejo?

Cuando estaba preparando esta disertación para participar con ustedes, yo misma intentaba responderme y la verdad, es que no puedo negar una mirada crítica respecto de lo que, como sociedad hemos mediamente exigido y también hemos medianamente perdido, nuestro derecho a saber, a conocer, a preguntar y a reconocer no solo lo que pasa con las instituciones, sino lo que, como ciudadano hago para sumar o para restarle a este país.

Y por eso comienzo mi intervención con esta pregunta ¿qué entendemos como derechos humanos desde el Sistema Nacional de Transparencia?

Y una reflexión que dejaría sobre la mesa ¿por qué nos importa tanto que la gente sepa? ¿Por qué a la gente le importa tan poco saber?

La respuesta para la primera pregunta seguramente tiene que ver con la reflexión que hemos hecho desde las instituciones sobre el papel de los propios organismos obligados a rendir cuentas. Es decir, como una especie de purgatorio social, en el que informar, sea lo que sea esto que signifique para cada dependencia es como, para algunas, no digo que para todas, pero informarse es como curarse en salud, adelantarse, que eso casi nunca sucede.

Pero, informamos un poco como con el sentido de culpa. Bueno, voy a informarlo, voy a decirlo para que ya no me estén preguntando. Informamos desde las instituciones porque tenemos que, porque ya existe un sistema nacional que obliga a una dependencia a dar respuestas a las preguntas que casi siempre se formulan desde nichos muy específicos y aquí me detengo para responder la segunda pregunta o para intentar responder la segunda pregunta o, al menos dejar una reflexión.

¿A quién le interesa saber? Defensores de derechos humanos, periodistas, algunos ciudadanos legítimamente interesados en el actuar de los órganos públicos, pero esta necesidad de conocer no está en la sociedad, en la generalidad. No está del todo masificada.

Como sabemos, saber da poder, pero ese poder ha sido cooptado, me parece monopolizado por generaciones enteras, por quienes llegan a los cargos públicos, ya sean electos o impuestos. Una gran cantidad de ciudadanos aún ignoran sus derechos más básicos y sumados a la crisis económica, a propósito de una pandemia que no ha dado tregua, hoy la gente está más preocupada por su supervivencia que por su derecho a saber.

Entonces, la reflexión me parece tendría que ir en este sentido: ¿cómo motivar el interés, la preocupación o incluso la necesidad de saber? Este eje transversal desde los derechos humanos, enfoque de género e inclusión social es como una puerta que siempre está abierta, pero que nadie cruza, porque se ve tan bonito lo que se mira adentro, que parece irreal y sin embargo, puede ser real, puede ser perfectamente alcanzable y factible y no solo deseable, sino ejecutable y operable.

Luego entonces, me pregunto ¿qué nos ha faltado en este país para reconocer el ejercicio de los derechos humanos, como la salida a muchos de los problemas sociales que hoy nos aquejan como nación?

Y yo me respondo, también transversalidad. El enfoque con derechos humanos, inclusión y perspectiva de género debiera atravesar, vaya, de ahí su nombre, todas las políticas públicas de este México tan adolorido, pero la mirada androcentrista, ahí voy a empezar, le ha negado a todos y todas, incluyo a los varones, la posibilidad de mirar y operar de otra manera.

Voy a poner un ejemplo. No es lo mismo construir banquetas para varones que para mujeres y muchas de las mujeres sabemos los riesgos físicos que vivimos cuando circulamos por calles angostas o calles oscuras. Una política pública con perspectiva de género o incluso con una mirada de inclusión y derechos humanos, construiría banquetas para ampliar y proteger no solo a las mujeres, sino a aquellos o aquellas que tengan que circular en una silla de ruedas, por ejemplo, o con muletas o usando un bastón para guiarse.

Quiero compartir con ustedes dos estudios que se llevaron a cabo en materia de periodismo y comunicación y que muestran las claras diferencias entre comunicar con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión y hacerlos desde la regla del propio sistema, son dos muy pequeños.

Las inteligencias artificiales desarrollan los sesgos sexistas de las lenguas que aprenden. Eso es gravísimo. Un estudio de las investigadoras de la Universidad de Princeton, publicado en una revista en abril de 2017, la revista *Science* confirmó que las máquinas, las máquinas que usamos hoy no solo incorporan palabras o expresiones machistas de manera automática, sino que también asumen estereotipos culturales que, pues se suman por pura estadística.

Entonces, las inteligencias artificiales, según este estudio, detectan que los nombres femeninos y palabras como niña o mujer aparecen asociados a tareas domésticas o familiares en un porcentaje mucho más elevado que, por ejemplo, las ciencias. A partir de ahí, desarrollan personalidades y algoritmos que no son precisamente feministas o incluyentes, aunque tienen una perspectiva de género.

Hay otro estudio y esto es mucho más evidente. Bueno, esto de las máquinas me parece terrible porque, además, quienes programamos las máquinas somos los seres humanos y seguimos programando estos algoritmos con esta mirada androcentrista, machista, excluyente y sin una mirada con perspectiva de género. Esto es un ejemplo en materia de comunicación, difusión, periodismo, que también está alcanzando a las instituciones de manera muy sutil, pero ahí está.

Un grupo de científicos de la Universidad de Copenhague, en Dinamarca, presentaron un estudio en agosto de 2019 que se basa en el análisis de por lo menos 11 mil millones de palabras incluidas en más de tres millones de libros y novelas escritos entre 1900 y 2008 y en este estudio, lo que buscaban era encontrar ese patrón que se daba al tratar, en el género literario, en las palabras, a los hombres y a las mujeres y encontraron un patrón sexista de manera apabullante, pero, ojo, eh, estaba abarcando este estudio dos siglos, 1900 al 2008, brincamos el siglo XX.

En un artículo escrito en *El país* se destacaba que entre las palabras de este estudio, que más se usan para describir a las mujeres está: hermosa, encantadora, preciosa, sexy, soltera, fértil o exquisita. Y para los varones, los hombres, los adjetivos más frecuentes fueron: justo, pacífico, racional, honorable, brutal, valiente. Bueno, estos son estudios, solo estudios basados en estos patrones, en estas fronteras.

¿Cómo sería un Sistema Nacional de Transparencia, luego entonces, con una política transversal de inclusión, derechos humanos y perspectiva de género?

Me parece que lo primero sería reconocer cuáles son aquellos temas que le interesan a las mujeres y a los hombres por separado, ya lo decía quien me precedió en la voz, pues los intereses no son los mismos y las perspectivas y las visiones desde nuestros propios géneros no son las mismas.

¿Cuáles son los temas que le interesan, por ejemplo, a los pueblos originarios, haciendo también el distingo entre hombres y mujeres indígenas, que no es lo mismo? Y ¿cuáles son aquellos temas que le interesan a las comunidades con alguna discapacidad o con alguna peculiaridad que los hace distinguirse de la generalidad, como las comunidades de disidencias sexuales, la comunidad conocida como LGBTQI+? A partir del reconocimiento de estos temas prioritarios, me parece, tendríamos entonces que extender la mirada al resto de los temas de interés general para mostrar las claras diferencias en el tratamiento.

Pero, no solo es reconocer los temas que interesan a estos grupos vulnerados. Ojo y aquí me detengo. También se trata de revisar honestamente el concepto que las instituciones tienen de esos grupos vulnerados. Quiero precisar que no es lo mismo un grupo vulnerable, que vulnerado.

Me parece que hoy, en este país, nadie debiera hablar de vulnerabilidad, grupos vulnerables. No, no son grupos vulnerables o en condición de vulnerabilidad, son grupos que han sido vulnerados históricamente por las instituciones o por la propia sociedad, o por los gobiernos que han gobernado sin una perspectiva de género, sin una perspectiva de inclusión y mucho menos de derechos humanos.

Así que, yo me mantendría ahí, no son grupos vulnerables, ni en condición de vulnerabilidad, sino grupos vulnerados por una condición de sistema.

Me preguntaría ¿será se hay que comenzar por sensibilizar a las instituciones y a los organismos obligados a rendir cuentas sobre los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género? Y aquí la pregunta es para ustedes, como parte del sistema ¿sería sensibilizar u obligar? Y después de esto, otorgarle a la sociedad, en términos generales, sin distingo alguno, este derecho a saber con un tratamiento cercano, honesto, comprometido y coherente.

Yo diría que el camino ya está trazado, que las piedras que acompañan este camino también son muy claras y el horizonte que prometen la mirada con una perspectiva de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género es bonito, es agradable, es prometedor.

Nuestro derecho a saber es nuestro derecho también al cómo saber, al cómo apropiarnos de ese saber y la obligación de las instituciones es rendir cuentas en el mismo lenguaje. El lenguaje de la inclusión nos obliga a nombrar las cosas y aquello que no es nombrado, definitivamente no existe. Luego entonces qué nombramos y cómo lo nombramos nos define como sociedad.

Nombrar también es un ejercicio de conocimiento, de saber y de derechos. Nombremos con un ejercicio honesto de inclusión sustantiva y no solo nominal. Incluir implica que todos y todas caben. Que todos y todas tienen el mismo derecho a saber. Saber para crecer. Saber para poder y otorgar ese poder a todos y todas por igual.

Después de esta disertación, yo propondría acciones muy concretas al sistema. La primera, como ya lo ha planteado en este PROTAI la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Perspectiva de Género, establecer algunos convenios con organismos de la sociedad civil y medios de comunicación.

Hay una teoría sociológica que se llama: la teoría de la construcción social de la realidad. Esta teoría, aunque no es una teoría de comunicación, plantea que los medios de comunicación ayudan a legitimizar o legitimar, perdón, algunos discursos y es la misma mirada con perspectiva de género.

Hay cuatro niveles de legitimación y no voy a entrar en el detalle académico, pero de esos cuatro niveles de legitimación el más importante y el más profundo tiene que ver con los universos simbólicos y ahí, los medios de comunicación y las instituciones fungen un papel fundamental como mediador entre la propia institución, la realidad objetiva que mira la institución y la realidad objetiva que tiene el ciudadano para construir, entre ellos, un universo simbólico.

El medio de comunicación es una herramienta fundamental para legitimar en lo profundo, justo eso, ese universo simbólico. Las niñas son rosas. Los hombres son azules. Ese es un universo simbólico que nos hemos apropiado desde el sistema.

Ahora bien, ¿cómo hacemos que el Sistema Nacional de Transparencia, a través de estas herramientas se legitime y se legitime de manera activa y de manera honesta? Los medios de comunicación son una herramienta fundamental para ello.

Establecer convenios con organismos de la sociedad civil, medios de comunicación, establecer colaboraciones permanentes en espacios públicos que permitan exponenciar el derecho al saber, el manejo de datos concreto para difundir como gancho mediático-social, que motive la participación de comunidades específicas, como los pueblos originarios, las comunidades con discapacidad, la comunidad LGBTTTQI+, las propias mujeres como grupo.

Y una última, que a lo mejor resultaría complicada de llevar a cabo, pero no tanto, porque las instituciones finalmente pueden tener estructura: jornadas de información o capacitación proactiva en comunidades indígenas del estado, en las que se les explique por qué es importante su derecho a saber y abrir la posibilidad técnica del acceso y promover el uso de las nuevas tecnologías, con los elementos que con los que se cuente en cada comunidad, porque hablar de nuevas tecnologías no necesariamente es hablar del internet.

Una nueva tecnología en una comunidad indígena puede llegar a ser simple y sencillamente la radio. Una radio comunitaria, una radio AM o una radio FM, no lo sé. A lo mejor, en otras comunidades, pues el acceso a la tecnología puede ser simple y sencillamente la televisión y hasta ahí llega; o para algunos, a lo mejor, el internet, a través de los chats, con estas tarjetitas de acceso de internet que se venden en las comunidades. Esos son los alcances de ese tipo de tecnologías. No necesariamente pensar en la tecnología que tenemos en las ciudades, como acceso inmediato, sino diversificar nuestra mirada, a propósito de las tecnologías de la información.

Yo hasta aquí concluiría, espero no haberlos aburrido, ni tampoco haber generado crispas por algunos lugares.

Agradezco mucho que me hayan invitado y como siempre, a sus órdenes.

Gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Muchas gracias, maestra Claudia Ivonne, todo lo contrario, más que aburrir, promover el debate que siempre es sano y en ámbitos como académico, como social y como público, desde luego se agradece mucho.

Voy a hacer un paréntesis nada más para saludar de manera presencial y dar la bienvenida al Comisionado Gustavo Parra del Estado de México. Bienvenido, comisionado.

Reiterar, también, el agradecimiento de estar aquí al Comisionado Ricardo León, al Comisionado Alberto Sandoval, así como aquellas personas que siguen los trabajos, a través de la virtualidad. Muchas gracias y nuevamente, bienvenidos.

Vamos a continuar con nuestra penúltima participante, la maestra Norma Lorena Loaeza, si nos hace favor.

Maestra, adelante, hasta por 10 minutos, si me hace favor.

**Norma Lorena Loaeza Cortés:** Muchísimas gracias.

Un saludo a todas y a todos. Muy contenta y muy agradecida de la invitación.

Quiero decir que, tiene una ventaja estar casi al final, porque la verdad es que he escuchado aportaciones muy interesantes. Yo algunas las comparto, algunas estaban presentes en mi comentario y entonces, solamente voy a agregar algunas puntualizaciones que me parecen importantes.

Yo hice una pequeñísima presentación, solamente para no perderme, es un guion. Voy a ver si la puedo compartir en este momento, si no es así, de todos modos, a mí me sirve de guion. Ojalá se pueda ver.

Creo que esta es la pregunta que más hicimos durante la pandemia y bueno, estamos justo en estas mesas temáticas.

Quiero decir, en primer término, que el hecho que estemos aquí discutiendo cómo incorporar estos enfoques transversales en derechos humanos o la perspectiva de género, pues sí son situaciones muy nuevas, novedosas, en términos de diseño e implementación de políticas públicas.

Si bien es cierto que, desde la reforma constitucional del 2011 el incorporar esta perspectiva de derechos humanos, el enfoque transversal de derechos humanos, de género y derechos humanos es una obligación constitucional, la verdad es que estamos todavía descubriendo las maneras de hacerlo. No solamente tiene que ver con que hagamos explícita la intención de cumplir con las obligaciones en la materia, sino que también diseñamos herramientas de acceso, de goce y disfrute y también de exigibilidad de estos derechos y de estos enfoques.

Me parece que en eso estamos, escuchando a las personas que me precedieron en el uso de la palabra, todavía no tenemos herramientas acabadas como para decir, a ver, el enfoque basado en derechos humanos, se incorpora de esta manera, tiene que seguir estas (…), es una herramienta, es un enfoque conceptual que sí está basado en el proceso de desarrollo humano, pero que tendría que tener un aterrizaje claro de estos estándares internacionales y cómo se puede operacionalmente, es decir, que sí tengamos manera, no solamente de instrumentarlo, sino también de medirlo y verificarlo, cómo se promueven y protegen los derechos humanos.

Cuando daba ciertas clases en alumnos a nivel universidad, este, y posgrado acerca de cómo diseñar políticas públicas con estos enfoques, pues siempre nos queda la duda, más allá de la buena intención, que además ya se trata de ir más allá de eso.

En este caso en particular, lo que estamos discutiendo hoy, me parece que además resulta un poco doblemente complicado, porque pudiera existir la idea que al tratarse de un programa de política pública, orientado en sí a garantizar un derecho, el enfoque transversal en derechos humanos está presente; es decir, todo el programa, toda la política pública, todo el diseño de la política pública podría considerarse que está orientado a garantizar un derecho.

En este caso, el derecho a la información y sin embargo, como sabemos, los derechos humanos están interrelacionados con muchos otros. Es decir, este derecho a la información es sobre todo un derecho llave. ¿Por qué un derecho llave? Porque nos abre la puerta para el acceso, goce, disfrute y exigibilidad de muchos otros derechos.

De ahí lo complicado. Bueno, yo estoy garantizando el derecho a la información y aquí ya estoy plantada en el hecho de que no es una política pública en sentido de resolver un problema o una necesidad específica, sino efectivamente, desde su propia esencia, ya tiene incorporada esta idea de que, lo que estamos haciendo es garantizar institucionalmente un derecho y darles las herramientas a las personas para su goce, disfrute y exigibilidad ¿no?

Sin embargo, lo que en realidad cuesta trabajo y a veces es complicado de diseccionar, es bueno, y entonces ¿qué cuáles son estas herramientas que nos pueden permitir que este enfoque basado en derechos humanos vaya más allá de lo nominal y de los objetivos y de las aspiraciones que podamos en función de la aplicación, diseño, implementación de una política pública y empecemos a construir estas herramientas que nos permitirían mejorar el diseño de las políticas públicas avanzando hacia este enfoque basado en derechos humanos.

Lo primero, pues evidentemente eso también ya se hizo en estas primeras etapas, que son identificar las obligaciones, las atribuciones institucionales. Al final del día, las instituciones no hacen ni más, ni menos de lo que sus atribuciones les permiten. En este sentido, a mí me parece que el Instituto tiene muy claras cuáles son esas atribuciones institucionales que le permiten ser el garante del acceso a un derecho, en este caso, el del acceso a la información ¿no?

Aquí también tendríamos que tener algo que yo he escuchado de muchas maneras en las personas que ya comentaron, tener diagnósticos precisos en función de cómo accedemos a este derecho las y los mexicanos.

Efectivamente aquí, en este tipo de diagnósticos, muchos de los cuales ya se han comentado para distintos grupos en específico, existen barreras que tienen que ser visibilizadas ¿no?

La idea de universalidad en el acceso al derecho muchas veces oculta cuáles son las distintas barreras, no siempre también decimos en las clases, bueno, pareciera que decir que esto tiene un enfoque universal es suficiente para decir que todas y todos tenemos acceso. Sabemos que no es así.

Identificar estas barreras de acceso, partir de un diagnóstico de cuáles son los distintos obstáculos que, distintos grupos, personas, instituciones incluso, actores y actoras sociales, como la sociedad civil, por ejemplo, los sindicatos, la iniciativa privada, los medios de comunicación tienen para acceder al acceso a la información, tendría que ser parte de un diagnóstico mucho más preciso, que como también ya se comentó anteriormente, va más allá de decir cuántas solicitudes recibimos y tener un perfil más o menos de las personas que acceden frecuente o periódicamente a solicitar información.

Ahí también vamos a encontrar barreras de acceso, justamente por algo que también ya se comentaba, el acceso a internet, la escolarización, el uso de la información para tareas específicas, para los cuales no todas las personas tienen acceso, por ejemplo y este tipo de situaciones que acompañan las características mediante las cuales, las distintas personas, sí tendrían dificultades para acceder a su derecho.

Y luego, vienen estas obligaciones que encontramos también muchas veces repetidas, la de promover, proteger, garantizar y que también tienen un contenido específico, o sea, sí tendríamos que darle valor a esta manera de mirar las obligaciones constitucionales que tenemos en materia de defensa y promoción de derechos.

En promover, hay que recordar que se refiere a la responsabilidad que tiene el Estado de fomentar y fortalecer una cultura de derechos humanos y también ya ha sido mencionado varias veces por acá.

El uso de un lenguaje incluyente, por ejemplo, el uso de favorecer la inclusión, de considerar a todas las poblaciones, de nombrarla de manera adecuada, de ampliar el conocimiento que las personas tienen de la utilidad de la información, que sepan que también es parte de una necesidad, etcétera.

Por otra parte, también deberíamos avanzar en darle contenido a la idea de proteger. Esto quiere decir, casi asegurar que las personas no sufran violaciones o limitaciones de sus derechos humanos y aquí sí entramos en la parte de exigibilidad institucional, cuáles son las obligaciones que se tienen para proteger el derecho a la información de las y los mexicanos y garantizar, que finalmente quiere decir brindar los mecanismos y recursos necesarios para que las personas sean protegidos bajo cualquier circunstancias y, en este caso, para que puedan acceder a la información que requieran sin ningún temor, alguna represalia y demás, es decir, que sea una cultura de participación cívica, que sirva para lo que la generó.

Por otro lado ¿qué es entonces la perspectiva de género y aquí también me gustaría hacer una aclaración? Porque pareciera entonces, si estamos hablando de derechos humanos, si estamos hablando de un criterio de universalidad, pues ahí están incluidas las mujeres ¿no? Entonces, ¿por qué tendríamos que tener por un lado un enfoque basado en derechos humanos y por el otro, una perspectiva de género?

Bueno, porque esta es una herramienta esencial en el diseño de política pública y como ya también lo habían anotado, no solamente busca solucionar problemas y necesidades, sino abonar esta igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; decir, no solo es un asunto de las mujeres, aunque también tendríamos que tener elementos y herramientas para identificar esas brechas.

Como también ya lo mencionaban anteriormente, pues hay una profunda simetría y desigualdad en las condiciones en que los hombres y las mujeres acceden a sus derechos y en el acaso del acceso a la información, pues hay algunas que son bastante evidentes.

Si nosotros revisamos cuántas mujeres acceden, tienen acceso a los medios electrónicos para poder hacer una solicitud de información, pues tendríamos que saber cuál es la diferencia en el nivel de escolaridad, la diferencia en el acceso, en el trabajo. Hay mujeres que tienen trabajos de toma de decisión, en donde requieren allegarse de la mayor cantidad de información posible, pero también sabemos que este tipo de actividades son más masculinas.

Bueno, la perspectiva de género es ante todo un marco metodológico, que permite detectar, pues estas brechas de desigualdad.

Entonces, yo creo que sí tendríamos que empezar a mirar estas líneas de acción, que ya están el PROTAI, verificando que existan estas características dentro de la política pública, que nos pueden dar luz acerca del enfoque.

Un contenido temático, teórico, científico acerca de las distintas situaciones, de distintos diagnósticos de acceso para los distintos grupos de población, cómo están alineadas con el marco legal, con las obligaciones constitucionales de proteger, respetar, garantizar los derechos humanos, en este caso, el derecho a la información, cómo se alinea también con una política nacional de defensa y promoción de derechos y de acceso a la información para todas las personas y cómo en la agenda pública hay sectores, grupos, personas involucradas que tienen un desigual, insisto.

Yo creo que las líneas de acción entonces del PROTAI tendrían que tener sí elementos de accesibilidad, creo que eso es lo que tienen de manera más específica, cómo van a hacer las distintas personas para poder acceder a la información, ya sea que tienen una discapacidad, que hablan una lengua diferente, que tiene la lengua de señas, etcétera, pero también visibilizar estos impactos diferenciados y, sobre todo, aludiendo también a que lo que no se nombra no se conoce. Cómo visibilizamos estos grupos discriminados que han sido excluidos de su derecho a la información.

Y bueno, no me queda más que nuevamente agradecer. Voy a dejar de compartir pantalla.

Por supuesto quedo a la orden. Muchísimas gracias por la invitación y muy buenos días.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, maestra Norma, muchas gracias a usted por sus importantes contribuciones. Estamos tomando nota y la verdad es que son muy relevantes cada uno de los puntos que trata. Muchas gracias.

Para cerrar esta mesa, vamos a otorgar el uso de la voz a Consuelo. Adelante, Consuelo, si nos hace favor, hasta por 10 minutos.

**Consuelo Olvera Treviño:** Muchísimas gracias.

Muy buenos días a todas, a todos.

Como siempre agradezco a las comisionadas, comisionados del INAI esta amable invitación, por supuesto a Federico Guzmán. Es un honor estar compartiendo esta mesa con todas, con todos ustedes. Emmanuel, qué gusto verte.

Para cerrar justamente, después de estas aportaciones tan relevantes, yo quisiera igualmente resaltar algunos elementos y recuperar esta idea de Norma, que me parece muy importante.

Hay esbozos y desarrollos en este Programa Nacional y lo que habría que hacer es un ejercicio de verificación y en ese sentido, yo quiero iniciar, pues reconociendo y felicitando la metodología que se implementó para la elaboración de este programa en su próxima versión 2022-2024.

La reconozco y la felicito, porque ha sido un proceso abierto, incluyente y participativo, pero también crítico y autocrítico. Por eso, estar aquí en estas mesas casi finales y seguir escuchando estos aportes, me resulta muy valioso.

También, este ha sido un ejercicio de reconocimiento de la diversidad de opiniones y de posturas, en donde se han tomado en cuenta las características y las condiciones de cada uno de los órganos garantes que conforman este sistema.

Llegar a este punto, pues, también es importante reconocer que ha sido un ejercicio deliberativo en donde se han aprendido las lecciones de los ejercicios pasados.

Si uno da cuenta de los programas anteriores, vamos a observar que hay un, pues un salto cuantitativo y cualitativo en comparación con los ejercicios anterior y en ese aspecto, me parece muy valioso, que todavía presenta espacios de oportunidad, es cierto y por eso estamos aquí esta mañana aun comentando sobre todos aquellos espacios de mejora y perfeccionamiento que pueden tener este programa.

Me parece importante resaltar que esta versión, este borrador sí parte de esta claridad de que, este programa es un instrumento de política pública que permite ubicar problemas y proponer soluciones, que impactan el ejercicio de los derechos humanos.

Creo que ahí es muy valioso, es importante ahí, me gustaría recuperar las observaciones tan atinadas que realizó Claudia Ivonne Hernández, porque creo que, en esta parte, es el espacio de mejora que hay.

También, me parece de resaltar que hay una claridad, que este programa puede *operativizarse* de una manera coordinada entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. No hay otra posibilidad, tiene que ser un trabajo coordinado, un trabajo en conjunto

Otro de los aciertos que observo en este borrador de programa es que, está previsto para ejecutar líneas de acción en donde hay diversos ejes temáticos y transversales.

Por eso, no es casual que el tema de los derechos humanos, la perspectiva de género y la inclusión social sen ejes transversales. Se trata de recorrer todo el programa y atravesar todos los temas.

Me parece que, desde origen haberlo pensando así es un gran acierto en comparación con ejercicios anterior, donde este tema se ponía como eso, como un tema aislado. Me parece que es, de verdad, un gran acierto.

Debo decir también que, esto es el resultado también de un proceso muy interesante que ha tenido el Sistema Nacional de Transparencia. Lo vimos en el año 2021, donde de manera decidida, comprometida se han impulsado estos temas, acelerando y direccionando esta incorporación de los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social.

Hay temas y desarrollos muy, muy importantes del año pasado que han permitido que estos temas vayan permeando en este sentido, de manera transversal, todos los trabajos que se realizan en el Sistema Nacional de Transparencia.

Hay, en síntesis, una voluntad política de que estos temas realmente permeen.

Aquí, digamos que, también es importante reconocer que hay espacios de oportunidad, donde ya la Comisionada Male hizo alusión al lenguaje incluyente y no sexista, el cual definitivamente tiene que ser afinado en el documento.

Y eso me da pauta para reconocer que uno de los elementos o uno de los insumos a los cuales deberá de seguir apelando este borrador, pues es sin duda a la Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista que elaboró el INAI y que después fue un insumo importante para que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social de este sistema, encabezado por Male, a quien felicito siempre, pues se haya elaborado esta guía modelo del lenguaje incluyente y no sexista.

Entonces, me parece que estos dos desarrollos institucionales tienen que ser incorporados en este programa.

Aprovecho, igualmente entonces para recordar que hay otros desarrollos muy importantes que tienen que ser valorados y calibrados y que ya lo comentó la Comisionada Male también, un insumo indispensable tiene que ser el decálogo que se presentó en la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional y que ahí mismo también se presentó una agenda mínima de compromisos sobre derechos humanos, igualdad de género y no discriminación para los órganos garantes que conforman el sistema.

También aprovecho y recuerdo que hay dos insumos también muy valiosos y que aprovechando que está la doctora Issa Luna para agradecer también este proceso interesantísimo que tuvimos en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, pero que después ha sido una serie de materiales que hoy son parte importante de todo el Sistema Nacional de Transparencia y me refiero, por un lado al Observatorio de Resoluciones en Materia de Acceso a la Información Pública, con perspectiva de género, que este no puede ser administrado, no puede ser enriquecido si no es con la participación de todas y de todos.

Y también, otro insumo valiosísimo, importante, que es el protocolo de referencia para incorporar la perspectiva de género en las resoluciones en materia de acceso a la información pública.

Hemos tenido, pues un proceso de aprendizaje muy importante, a partir del protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia, el cual en su última versión 2020 hemos podido tener la oportunidad de tener intercambios con el área de género de la Suprema Corte porque aspiramos justamente que este primer protocolo de referencia tiene que ser utilizado, calibrado, perfeccionado por quienes resuelven en los órganos garantes.

Entonces, creo que estos insumos tienen que pasar, tienen que atravesar y tienen que estar reflejados en este programa.

También, quiero resaltar que está previsto en el PROTAI, diagnosticar problemas púbicos basados en datos, en marcos conceptuales y mecanismos de seguimiento, de avance, en la implementación de esta política.

Insisto, hay que recuperar los valiosos aportes que dio Claudia Ivonne, pero también estas líneas que nos acaba de compartir Norma pueden ser de gran utilidad.

Me ha gusto mucho las claves para entender el PROTAI y que están sintetizados en tres palabras que también diría, que son tres desafíos: avanzar, mejorar, consolidar.

Creo que ahí está la clave, digamos, para poder entender esta versión.

He comentado ya, lo quiero reiterar que, me parece muy acertado que desde el diseño de esta versión del PROTAI se hayan previstos los principios y los valores de los derechos humanos y la necesidad de contar con la perspectiva de género como un marco de método lógico.

El hecho también, creo que es muy valioso que se haya considerado que los sujetos obligados garantices condiciones de accesibilidad. Lo que hace que permita que se facilite el ejercicio de los derechos humanos, a través de acceder al derecho de información.

Esto es algo que también a lo largo de estas intervenciones se ha estado mencionando, pero me parece importante, porque se trata de aquí que sea, la palabra como acción y no la palabra como discurso ¿no?

Una y otra vez reiteramos que el derecho de acceso a la información es un derecho clase, es un derecho llave, pero creo que en esta versión se está posibilitando esto de que se traduzca realmente en este derecho facilitador para acceder a otros derechos.

También resulta interesante observar que hay una correlación de la normatividad nacional e internacional de los derechos humanos. Es decir, uno lee y se ve que está por ahí atravesado el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos, como siempre es un desafío el materializar este tema.

Me parece importante que si bien existe mayor claridad de cómo cumplir las metas y los objetivos en materia de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión, pues, es necesario homologar los criterios, las formas para, o explicitar los mecanismos para llevarlos a cabo.

Se reconoce que, para el cumplimiento de los objetivos de derechos humanos y género es indispensable construir alianzas con diversos sectores, la sociedad civil, la academia, las autoridades. Se ha mencionado con toda claridad los defensores y defensoras de derechos humanos. Entonces, jugarán ahí un papel importante.

Y, hablando de los grupos vulnerados, que también me ha agradado mucho cómo lo planteó Claudia Ivonne Hernández, porque es así, han sido vulnerados, no son vulnerables, tomar en cuenta si realmente queremos que nadie quede atrás, bueno, incorporarlos con sus condiciones, con sus características, ya Male también lo comentó en su momento, hay que afinar estos mecanismos de acceso al derecho a saber de los grupos, de los pueblos y comunidades indígenas.

Hay que reconocer que algunos no quieren acceder a las nuevas tecnologías y que otros no tienen el acceso, pero sí se puede recuperar, pues formas y mecanismos de estos grupos, a mí me parece importante que cuando hablamos de ellos, hay que recuperar, por lo menos dos figuras fundamentales como es el tema de la consulta pública, como es el tema de la asamblea, que además son ejercicios de participación activa de quienes conforman estas comunidades.

Si tuviera que concluir ya rápidamente, porque sé que ha sido larga, en este ejercicio de verificación, me parece importante que todavía faltaría un poco explicitar con mayor claridad este principio de igualdad y de no discriminación, puesto que el foco debe estar puesto en priorizar a los grupos que se encuentran en mayor situación de desventaja, en términos de acceso a sus derechos, así como en el diseño de medidas que tengan en cuenta las diversas situaciones de las personas y grupos que deben atenderse para garantizar sus condiciones de igualdad, y la remoción de obstáculos que impiden ejercer sus derechos.

Otro elemento de verificación importante me resulta está en el tema de la participación social, puesto que está relacionada con otros derechos como la libertad de opinión, de asociación y de reunión y esta, pues se lleva al plano del derecho a la información.

La participación de las personas en la toma de decisiones públicas, toda vez que no solo es deseable, sino que es un derecho exigible y una obligación que facilite, que debe de facilitar la autoridad.

En este sentido, también recordar, ya se ha dicho, tiene que ser culturalmente pertinente para que cobre valor e importancia.

Se ha dicho que la inclusión de la perspectiva de género aún requiere algunos temas que necesitan ser afinados.

En fin, que yo en este ejercicio, lo que hago es felicitar, reconocer esta apertura, el que se tomen en cuenta estos comentarios y estas valoraciones, puesto que tendrán un impacto nacional.

Hasta aquí dejo mi intervención, siempre agradeciendo la invitación.

Muchas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Muchas gracias, querida Consuelo, igualmente para mí siempre es un gusto saludarte.

Gracias, gracias por tus atinadas participaciones y en realidad, bueno, comentar que tengo un sinnúmero de aspectos acá puntualizados y que bien podrían relatarse o reflexionarse un poco a más profundidad, pero pues, en atención: uno, al tiempo que ya es corto y en segunda, pues, sobre todo queriendo escuchar, en su caso, alguna consideración final o alguna disertación a manera conclusión de las personas que tienen a bien todavía continuar con nosotros, voy a omitir esta relatoría y voy a darles el uso de la voz hasta por un minuto, por una consideración así como que muy particular o alguna reflexión final, si no tienen inconveniente.

Veo que por acá está la Comisionada Male, no sé si quiere comentar algo.

**María Elena Guadarrama Conejo:** Sí, muchísimas gracias.

Pues, de igual forma será muy breve. Solamente apuntar que creo que ahorita tenemos bastante material ya para poder seguir robusteciendo este programa.

Creo que tenemos un muy buen comienzo, que además justo nos permitió estructurar de esta manera las ideas y, en razón de eso es que permitiría sugerir que, respecto del Comité Técnico de Seguimiento señala que estará integrado con la participación de la Secretaría Ejecutiva, del Consejo Consultivo del INAI, tres expertos, la Coordinación de Organismos Garantes y me atrevería a sugerir que, la Comisión de Derechos Humanos, esta Comisión Temática, pues tenga un papel relevante en este seguimiento, porque si es un eje transversal de los tres enfoques que denominan a esta comisión, tendrá que tener un papel muchísimo más activo, me parece, ya sea a través de la propia Coordinación de Órganos Garantes o bien, de estar la Coordinación de Órganos Garantes, más esta comisión temática, por un lado.

Por otro lado, me parece que el tema de fomentar y no solo fomentar, sino de hacer ejecutables mecanismos de transparencia proactiva con grupos vulnerados, que efectivamente es un término que tenemos que adoptar, así, tal cual, nos permitirá justo saber qué es lo que quieren saber las personas y sobre todo, cómo quieren saberlo, cómo quieren tener acceso al mismo.

Entonces, yo creo que ahí está la clave de mucho de lo que se ha tratado también y solamente por último, decía yo que ya tenemos mucha información, muy robusta, me parece que, en todo caso, tendríamos que buscar que a lo largo del documento, de manera específica se trata qué vamos a hacer entonces, en términos de perspectiva de género, en términos de perspectiva de derechos humanos y en perspectiva de inclusión y no manejados los tres como de manera indistinta a lo largo de todo el documento, porque creo que ahorita tenemos ya mucho material para entonces saber a qué nos referimos con cada cosa y qué tenemos que implementar.

Sería todo, muchísimas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, querida coordinadora, muy atinados, se toma nota. Muchas gracias.

El maestro Ángel Trinidad, no sé si está por acá y eventualmente si quiera participar. Me parece que tiene alguna escala.

Le daremos paso al maestro Pablo Muñoz, por favor maestro, hasta por un minuto.

**Pablo Muñoz Díaz:** Digo, muchas gracias. No tendría mucho que abonar.

Solo como sugerencia es importante que retomen y recapitulen lo que se dijo hoy, las aportaciones que pueden ser buenas, creo que hay demasiadas y como consejo, traten de escuchar siempre, como deferencia a las personas que tienen más experiencia en estos temas. Hay gente que tiene muchísima, creo hay gente que tiene experiencia en las cuestiones de género, hay que escucharlas y que eso se materialice en un documento. Si no, reitero, como mencioné, el problema es que van a ser palabras vacías y solo se va a quedar en una buena intención.

Entonces, yo creo que tienen que darle mucha deferencia a las áreas técnicas y a los expertos.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Gracias, maestro. Agradecemos su participación.

Daríamos paso, si es el caso, a la maestra Claudia Ivonne Hernández.

**Claudia Ivonne Hernández Torres:** Pues, solamente agradecer.

Yo ya les compartí algunas acciones muy concretas, que me parece podrían abonar al trabajo del sistema, con esta transversalidad, con perspectiva de género, inclusión de derechos humanos.

Y pues bueno, solo reiterarles mi agradecimiento, mi escucha siempre y pues, siempre estaré dispuesto para ayudarles humildemente desde mi trinchera.

Muchas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, maestra, muchas gracias y gracias por supuesto por la disponibilidad.

Daríamos el paso, si es el caso a la maestra Norma Lorena Loaeza.

**Norma Lorena Loaeza Cortés:** Pues, muchísimas gracias.

Yo tampoco mucho qué abonar. Agradezco la invitación y nada más me gustaría decir que, primero eso, que tanto el enfoque basado en derechos humanos como la perspectiva de género no se dan en automático, no necesariamente son sinónimos, implican el reconocimiento de distintos tipos de barreras de acceso.

Y también decir que lo que estamos haciendo en este momento, que es el de escuchar distintas voces, el de la participación ciudadana y de distintos sectores también forma parte de las condiciones que se requieren para diseñar política pública con enfoque basado en derechos humanos.

La participación es importante desde el diseño, la implementación, la evaluación y el seguimiento. Entonces, creo que con este ejercicio estamos cumpliendo uno de estos tramos, de estos requisitos y pues, lo celebro enormemente, porque es así como se enriquecen las propuestas de acción desde las instituciones.

Muchísimas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, maestra. Tiene justo mucha razón.

Muchas gracias por las atinadas sugerencias y finalmente, maestra Consuelo, si hubiese alguna consideración que aportar.

**Ángel Trinidad Saldívar:** Ya está Ángel Trinidad.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Okey.

No sé si eventualmente está Consuelo y después damo el paso nuevamente al maestro Trinidad.

**Consuelo Olvera Treviño:** Gracias, qué amable.

Como soy una apasionada de los haiku japoneses, que se caracterizan por la brevedad, yo solo voy a hacer tres ideas así de breves.

Una de las recomendaciones es verificar, verificar y verificar, porque ahí están, pero hay que explicitar todavía un poco.

El segundo, reconocer que estamos haciendo camino al andar.

Y tercero, recordar que este PROTAI tiene que caracterizarse por utilizar la palabra como acción y no como discurso.

Muchas gracias.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, maestra Consuelo, muchas gracias a usted.

Y bueno, cerraríamos esta ronda de consideraciones finales, si fuera el caso, con el maestro Ángel Trinidad, por favor, maestro.

**Ángel Trinidad Saldívar:** Qué tal.

Buenas tardes.

En realidad no tendría nada más que agregar, más que felicitarlos y ofrecerles, con mucho gusto, yo tengo un par de meses que fui designado como miembro del Consejo Consultivo de la CNDH y creo que dada la temática, creo que sería importante, a lo mejor oportuno buscar la participación de la CNDH o del Consejo Consultivo o de ambas instancias, sobre todo porque escuché por ahí algunas participaciones en las que se habla de la construcción de indicadores de la materia y de la complejidad que resulta a veces establecer indicadores.

Entonces, para no andar inventando el hilo negro o desperdiciar el tiempo valioso en cosas que a lo mejor en otras instancias ya tienen avanzadas y que creo que nos podrían ser de mucha utilidad.

Así que yo, los felicito, Federico, muchas gracias por la invitación, a todas las participantes y a todos los participantes y aprovecho para despedirme, disculparme, porque ya se me juntó aquí otra cuestión.

Gracias. Buenas tardes a todos y felicidades.

**Emmanuel Estrada Vicencio:** Al contrario, maestro. Gracias por la generosidad, por la confianza y por supuesto, creo que estaremos tomándole la palabra. Muy amables.

De este este modo, damos por concluida esta Mesa de Trabajo no sin antes agradecer a las personas que siguen los trabajos a través de las redes sociales, así como como a las y los panelistas.

Muy agradecidos. Tengan muy buena tarde.

Vamos a hacer un espacio de un par de minutos para continuar con la siguiente mesa.

Gracias. Tengan muy buena tarde.

**----- o0o -----**